



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN NO. IA-03890W999-E36-2022**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 párrafo cuarto de su Reglamento, se hace del conocimiento al público en general la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS**", que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social está instrumentando.

La difusión de esta Invitación tiene como propósito informar y transparentar este procedimiento, por lo que dicha difusión es de carácter informativo y solo podrán participar en el procedimiento "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**", que forman parte del *Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza, así como, a su Primer y Segundo Convenio de Adhesión al Contrato Marco*:

1. ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.
2. ACHES LIMPIEZA, S.A. DE DE C.V.
3. ADALYM, S.A. DE C.V.
4. ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
5. ALFREDO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
6. AQUASEO, S.A. DE C.V.
7. ASBIIN, S.A. DE C.V.
8. ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.
9. BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
10. CAVSA MCL, S.A. DE C.V.
11. CELESTE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. DE R. L. DE C. V.
12. CERVICATEX, S. A. DE C. V.
13. CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
14. CLEANIUM, S. DE R.L. DE C.V.
15. COMERCIALIZADORA MORELOS, SERVICIOS Y SISTEMAS INSTITUCIONALES PARA INMUEBLES, S.A. DE C.V.
16. COMYSER QUALIFIELD, S. A. DE C. V.
17. CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
18. CONTROL DE ACCESOS, S. A. DE C. V.
19. CORPORATIVO DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y RAICES OLROG, S.A. DE C.V.
20. CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
21. DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
22. DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
23. ECO BUSSINESS CENTER, S. A. DE C. V.
24. ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
25. EDGAR GALLEGOS ALCALÁ
26. EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.
27. ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
28. EXCELENCIA EN LIMPIEZA JEMNY, S.A. DE C.V.
29. FIREKY, S. A. DE C. V.
30. FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.
31. FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

32. GELMAR GRAND SERVICES, S. A. DE C. V.
33. GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.
34. GREEN MAMBA SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
35. GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
36. GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
37. GRUPO DE SERVICIOS MONTE GRANDE, S. DE R.L. DE C.V.
38. GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V.
39. GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.
40. GRUPO PULIZIA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
41. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.
42. INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
43. JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.
44. JM INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
45. JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
46. JORGE ANTONIO VELÁZQUEZ RUÍZ
47. KAMEJ, S.A. DE C.V.
48. LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
49. LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
50. LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.
51. LIMPIEZA GEMINIS, S. A. DE C. V.
52. LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.
53. LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN CORPORATIVA DE SIN, S.A. DE C.V.
54. LNG LIMPIEZA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V.
55. MAC TABASCO, S. A. DE C. V.
56. MACRO CLIM, S.A. DE C.V.
57. MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
58. MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
59. MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V.
60. MARÍA YOLANDA ERNESTINA ZAMORA APAM
61. MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
62. MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
63. NOÉ MUNGUÍA PATRICIO
64. OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
65. OPERADORA AGUIJASS, S. DE R.L. DE C.V.
66. P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
67. PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
68. PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
69. QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
70. RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
71. RAPAX, S.A. DE C.V.
72. RESIDUOS SOLIDOS MEXICANOS, S. A. DE C. V.
73. REY Y CIA, S. A. DE C. V.
74. RGC SUPPLY, S. A. DE C. V.
75. ROYAL LIM, S.A. DE C.V.
76. SECOLIMPSA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
77. SEGUMOR, S.A. DE C.V.
78. SEGUVIC, S.A. DE C.V.
79. SEMALYN, S.A. DE C.V.
80. SEPTICONTROL, S.A. DE C.V.
81. SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Fomento Nacional de Ciencias e Innovación



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

82. SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.
83. SERVICIOS MULTIPLES Y SIMILARES, S. A. DE C. V.
84. SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
85. SOLUCIONES DGH, S. DE R.L. DE C.V.
86. SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S. DE R. L. DE C. V.
87. TASEFI, S.A. DE C.V.
88. TECNO LIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
89. TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.
90. VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
91. VIVID ARCH CORPORATIVO, S. A. DE C. V.
92. VIXMOR, S. DE R.L. DE C.V.
93. VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. IA-03890W999-E36-2022**

**Que establece las Bases en que se desarrollará el Procedimiento y los requisitos de participación para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS", bajo los términos establecidos en el Contrato Marco emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

## **ÍNDICE**

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

### **CALENDARIO DE EVENTOS**

#### **I. DATOS GENERALES**

- a. Medio y carácter del procedimiento
- b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas
- c. Ejercicio fiscal
- d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas
- e. Disponibilidad presupuestaria

#### **II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

- a. Descripción de la contratación
- b. Forma de adjudicación
- c. Normas aplicables
- d. Método para realizar pruebas
- e. Modalidad de la contratación
- f. Tipo de abastecimiento
- g. Modelo del Contrato
- h. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio
- i. Condiciones de precio
- j. Condiciones de pago
  - j.1. Datos que deberán contener las facturas
- k. Impuestos y derechos
- l. Garantía de cumplimiento del Contrato
  - k.1. Liberación de garantías
- m. Penas convencionales
- n. Deduciones
- o. Rescisión del Contrato
- p. Modificaciones al Contrato
- q. Anticipos

#### **III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- a. Reducción de plazos
- b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- c. Difusión de la Invitación
- d. Visita a las instalaciones
- e. Junta de Aclaraciones
- f. Modificaciones a la Invitación
- g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- h. Acto de Fallo
- i. Firma del Contrato
  - i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

**IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

**V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

- 1. Documentación Legal-Administrativa
- 2. Documentación de la Propuesta Técnica
- 3. Documentación de la Propuesta Económica

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

- 1. Aspectos a evaluar
  - a) Evaluación legal y administrativo
  - b) Evaluación Técnica
  - c) Evaluación Económica
  - d) Adjudicación

**VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

**VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA**

**IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

- a) Suspensión temporal
- b) Cancelación total o parcial de la Invitación

**X. INFORMACIÓN A PARTICULARES**

**XI. INCONFORMIDADES**

**XII. CONTROVERSIAS**

**XIII. CASOS NO PREVISTOS**

**XIV. FORMATOS**

**Anexo Técnico**

**Anexo No. 1.-** Relación de documentación entregada

**Anexo No. 2.-** Manifestación de interés



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo No. 3.-** Acreditación de personalidad jurídica

**Anexo No. 4.-** Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley

**Anexo No. 5.-** Declaración de integridad

**Anexo No. 6.-** Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

**Anexo No. 7.-** Nacionalidad del licitante

**Anexo No. 8.-** Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

**Anexo No. 9.-** Capacidad del licitante

**Anexo No. 10.-** Propuesta Económica

**Anexo No. 11.-** Carta de aviso de domicilio

**Anexo No. 12.-** Carta de conformidad y aceptación a la Invitación

**Anexo No. 13.-** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

**Anexo No. 14.-** Información Reservada y Confidencial

**Anexo No. 15.-** Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

**Anexo No. 16.-** Carta de garantía integral

**Anexo No. 17.-** Solicitud de afiliación a cadenas productivas

**Anexo No. 18.-** Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza)

**Anexo No. 19.-** Modelo de Contrato



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Para los efectos de la presente Invitación se entenderá por:**

**ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección de Administración, facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir, contratar servicios o arrendamientos que requiere el CIESAS.

**ÁREA REQUIRENTE:** Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de los servicios o arrendamientos.

**ÁREA TÉCNICA:** La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas, de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen licitantes, el área técnica podrá tener también el carácter del área requirente.

**ANEXO TÉCNICO:** Descripción, especificaciones y características objeto de la contratación de la presente Invitación.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada; dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**C.F.F.:** Código Fiscal de la Federación.

**CIESAS:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos Tres Personas; las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los Contratos y los Convenios Modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes, con la dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

**CONTRATO:** Documento por medio del cual la Administración Pública Federal por conducto de la Convocante ordena a un particular la adquisición, el arrendamiento y/o servicio y además regula las obligaciones entre la Convocante y el Proveedor.

**CONTRATO MARCO:** Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

**CONVOCANTE:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Condiciones para calificar las proposiciones presentadas por licitantes las cuales servirán de base para determinar la proposición solvente que resulte más conveniente para el CIESAS.



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Documento legal mediante el cual el licitante respalda el compromiso de cumplir con una obligación contraída en el Contrato y tiene como propósito proteger los recursos que la Convocante compromete al formalizar un Contrato.

**INVITACIÓN:** Documento que contiene los conceptos, criterios y requisitos de carácter legal-administrativo, técnico y económico a los que se sujetará el presente procedimiento de contratación Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al 16%.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

**MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**PARTIDA:** La división, agrupación o desglose de los servicios requeridos, contenidos en un renglón para conceptualizarlos o diferenciarlos unos de otros, en un procedimiento de contratación o en un Contrato.

**POBALINES:** Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIESAS.

**PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que el CIESAS determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

**PRECIO NO ACEPTABLE:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

**PRECIOS DE RESERVA:** Son aquellos precios contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco para para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza y su Primero Convenio Modificatorio.

**PRECIOS FIJOS:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la prestación de los servicios.

**POSIBLES PROVEEDORES:** La persona física o moral que otorgue el servicio a la Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal y formen parte del Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza.

**PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL CIESAS:** Es la que presenta



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia e Investigación



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas para el CIESAS, las cuales garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por la Convocante.

**PROPUESTA O PROPOSICIÓN:** Documentación legal-administrativa, técnica y económica que presentan los licitantes.

**PROVEEDOR(ES):** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, por lo tanto, la Convocante celebrará el (los) Contrato(s) derivado(s) del procedimiento de contratación.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.

**SERVICIO:** Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS, especificados en el Anexo Técnico.

**S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**CALENDARIO DE EVENTOS**

**DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:**

<b>DÍA:</b>	18	<b>MES:</b>	Marzo	<b>AÑO:</b>	2022
<b>LUGAR:</b>	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> <a href="http://www.ciesas.edu.mx">www.ciesas.edu.mx</a>				

**VISITA A LAS INSTALACIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>LUGAR:</b>	

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LUGAR:</b>	

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA**

<b>DÍA:</b>	28	<b>MES:</b>	Marzo	<b>AÑO:</b>	2022	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	31	<b>MES:</b>	Marzo	<b>AÑO:</b>	2022	<b>HORA:</b>	14:00
<b>LUGAR:</b>	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

Nota: Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Modelo de Contrato que se encuentra en el **Anexo No. 19** de la presente invitación y obligará al CIESAS y al (los) licitante(s) adjudicado(s), a firmar el Contrato correspondiente.

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo	
<b>LUGAR:</b>	Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

### **I. DATOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890W999-E36-2022 (CLAVE COMPRANET) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS".**

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración, ubicada en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, con teléfono 54-87-36-90 Ext. 1022, establece la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022** (clave CompraNet) para la contratación del servicio de "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS**", de acuerdo con lo siguiente:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, el Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza y su Primer Convenio Modificatorio, vigentes, esta Invitación contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación.

La Convocante invita a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, a las personas físicas o morales que forman parte del Contrato Marco para la prestación de Servicio Integral de Limpieza, así como su Primer y Segundo Convenio de Adhesión, vigentes y que se encuentra publicado en el sistema CompraNet en el sitio <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/contratos-marco-202938>, por lo que únicamente podrán participar los licitantes invitados.

#### **a. Medio y carácter del procedimiento**

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Pública será **Electrónica de carácter Nacional**.

Por lo que los licitantes interesados solo podrán participar en las etapas del procedimiento de manera **electrónica** a través de la plataforma **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Para este procedimiento **no se recibirán y aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

#### **b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas**

El número de identificación asignado por CompraNet es **IA-03890W999-E36-2022** con número de



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

expediente **2419668** y código de procedimiento **1091643**, para la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**".

**Nota:** Este es el número oficial que deberá ser utilizado para el llenado de toda la documentación que los licitantes presenten en su propuesta Técnica, Económica, Legal-Administrativa.

### c. Ejercicio fiscal

De conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación objeto del presente procedimiento abarcará el ejercicio fiscal **2022**, por el periodo del **01 de abril al 31 de diciembre de 2022**.

### d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas

La documentación referente a las proposiciones técnicas, económicas, así como toda la documentación legal-administrativa y complementaria, deberá presentarse en idioma español y en papel membretado del licitante y debidamente firmado por la persona facultada para ello.

### e. Disponibilidad presupuestaria

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, el CIESAS cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal **2022**, en la partida **35801 (SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE)**.

## II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

### a. Descripción de la contratación.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, tiene por objeto la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", la cual consta de **7 (siete) partidas** descritas en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

La descripción detallada de los servicios, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, se encuentran pormenorizadas en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

### b. Forma de adjudicación

El servicio objeto de este procedimiento de contratación, consta de **7 (siete) partidas y se adjudicará por partida al (los) licitante(s)** que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente invitación y el Anexo Técnico, ofrezca las mejores condiciones para el CIESAS y presente la propuesta solvente más baja.

**PARTIDA 1:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Ciudad de México

**PARTIDA 2:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Occidente

**PARTIDA 3:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Golfo

**PARTIDA 4:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Unidad Sureste

**PARTIDA 5:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Unidad Pacifico Sur

**PARTIDA 6:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Unidad Peninsular



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**PARTIDA 7:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Unidad Noreste

Cabe aclarar, que el (los) licitante (s) que no oferten en su propuesta la(s) partida(s) por la que participa al 100% será desechada.

**c. Normas aplicables**

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o normas de referencia o especificaciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización; y deberán cumplir como mínimo para la prestación del servicio con las siguientes normas, y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

**d. Método para realizar pruebas**

En el presente procedimiento de Invitación no se realizarán pruebas.

**e. Modalidad de la contratación**

La presente Invitación no está sujeta a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

**f. Tipo de abastecimiento**

Para este procedimiento no aplica el abastecimiento simultáneo.

**g. Modelo del Contrato**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) del Reglamento, se incluye como **Anexo No. 19**, el modelo del Contrato que será empleado por la Convocante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley y en el artículo 81 del Reglamento, mismo que serán obligatorios para el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del (los) licitante(s) haya(n)-sido adjudicado(s) en el Fallo.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley.

### h. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio

La prestación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades del CIESAS", deberá realizarse de acuerdo a las condiciones que establezca el CIESAS y de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones, condiciones que se establecen en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación y lo que derive de la(s) solicitud(es) de aclaración.

La vigencia del servicio será **del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022**.

El lugar para la prestación del servicio será en las instalaciones de las **7 (siete) Unidades Regionales del CIESAS**, ubicados en los siguientes domicilios, con la distribución y tonos que se señalan en el **punto 2.1 del Anexo Técnico**:

#### 1. PARTIDA 1: UNIDAD CIUDAD DE MÉXICO

- Juárez 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México C. P. 14000.
- Juárez 222, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad. de México C. P. 14000.
- Matamoros Esq. Hidalgo S/N, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad. de México C. P. 14000.
- Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México C. P. 14090.
- Ximilpa No. 93, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México C. P. 14000.

#### 2. PARTIDA 2: UNIDAD OCCIDENTE

- Av. España No. 1359, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.
- Av. Alemania No. 1626, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.
- Av. Prolongación Dr. Ángel Leaño No. 1595, Colonia El Tigre, Municipio de Zapopan, C.P. 45203, Guadalajara, Jalisco.

#### 3. PARTIDA 3: UNIDAD GOLFO

- Av. Encanto S/N Esquina Antonio Nava, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.

#### 4. PARTIDA 4: UNIDAD SURESTE

- Carretera San Cristóbal a San Juan Chamula Km. 3.5, Barrio La Quinta San Martín, C.P. 29247, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

#### 5. PARTIDA 5: PACIFICO SUR

- Carretera a Microondas S/N Prolongación Calle El Mirador entre Sierra Nevada, Colonia Loma Linda, Lomas del Crestón, C.P. 68024, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

#### 6. PARTIDA 6: UNIDAD PENINSULAR

- Carretera Sierra Papacal Km. 5 Tablaje 31266, C.P. 97302 Sierra Papacal, dentro del Parque Científico Tecnológico de Yucatán, Mérida Yucatán.

#### 7. PARTIDA 7: UNIDAD NORESTE

- Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Los insumos necesarios para la realización del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades del CIESAS**", tales como materiales, consumibles herramienta, equipo y maquinaria, deberán suministrarse de manera mensual, bimestral, trimestral y/o anual de conformidad con el **Anexo A del Anexo Técnico**, en los siguientes domicilios:

**1. PARTIDA 1: UNIDAD CIUDAD DE MÉXICO**

- Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México C. P. 14090.

**2. PARTIDA 2: UNIDAD OCCIDENTE**

- Av. España No. 1359, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.

**3. PARTIDA 3: UNIDAD GOLFO**

- Av. Encanto S/N Esquina Antonio Nava, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.

**4. PARTIDA 4: UNIDAD SURESTE**

- Carretera San Cristóbal a San Juan Chamula Km. 3.5, Barrio La Quinta San Martín, C.P. 29247, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

**5. PARTIDA 5: PACIFICO SUR**

- Carretera a Microondas S/N Prolongación Calle El Mirador entre Sierra Nevada, Colonia Loma Linda, Lomas del Crestón, C.P. 68024, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**6. PARTIDA 6: UNIDAD PENINSULAR**

- Carretera Sierra Papacal Km. 5 Tablaje 31266, C.P. 97302 Sierra Papacal, dentro del Parque Científico Tecnológico de Yucatán, Mérida Yucatán.

**7. PARTIDA 7: UNIDAD NORESTE**

- Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

En caso de que el "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades del CIESAS**", no cumpla con las características, especificaciones y con la calidad solicitada en el **Anexo Técnico**, de acuerdo con la revisión y verificación del área requirente, este se tendrá por no recibido para su reposición, a efecto de que se ajuste con las especificaciones y condiciones establecidas en el **Anexo Técnico**, sin perjuicio de las penas convencionales y deducciones previstas en el numeral m y n de la presente Invitación.

Para la realización del servicio los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, técnicas, procedimientos y equipo necesario y adecuado para el tipo de servicio solicitado a fin de garantizar el servicio objeto de esta Invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del CIESAS.

### i. Condiciones de precio

Los precios unitarios y totales ofertados para el "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades del CIESAS**", deberán ser en pesos mexicanos y serán fijos y firmes durante la vigencia del (los) Contrato(s) adjudicado(s), así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo de



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

acuerdo al artículo 52 de la Ley.

El precio que oferten en su propuesta económica deberá estar acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente**.

### j. Condiciones de pago

El (los) proveedor(es), una vez cumplida la obligación consignada en el objeto de la presente Invitación y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico**; previa aceptación y validación a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento señalados en el **numeral 6 del Anexo Técnico** (conciliación de asistencias mensuales, acta-entrega recepción de los servicios, documento que acredite la inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), así como de cualquier actualización, recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a sus trabajadores, copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio, copia del pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, y de manera bimestral copia del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, integrado por cédulas de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, el cual reflejar que cada uno de los trabajadores están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas, altas y/o bajas del personal, deberá presentar copia de la Constancia de Movimientos Afiliatorios ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, copia de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del Impuesto al Valor Agregado que le fue trasladado, copia del comprobante de pago de contribución local del Impuesto sobre Nómina (ISN) también llamado impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo persona, del Estado donde se preste el servicio, y en su caso nota de crédito que se otorgue).

Los pagos se realizarán de forma mensual a mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal por Internet (CFDI), el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del C.F.F. y demás disposiciones aplicables en la materia. Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) archivo PDF y XML deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [berecampos@ciesas.edu.mx](mailto:berecampos@ciesas.edu.mx), o la que para tal efecto proporcione el Administrador del Contrato.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de presentar errores e inconsistencias en el CFDI, no serán aceptadas por el CIESAS señalando por las causas y el (los) proveedor(es) deberá(n) realizar la reposición de la documentación o CFDI, el periodo que transcurra a partir de la notificación y hasta que el (los) proveedor(es) presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) podrá(n) solicitar al CIESAS, mediante el formato del **Anexo No. 15** debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas del Contrato; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega del CFDI correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el (los) proveedor(es), el CIESAS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el (los) proveedor(es) reciba(n) pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

En caso de que el (los) proveedor(es) haya(n) sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el (los) proveedor(es) no ha(n) cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de pago de la pena convencional al Administrado del Contrato.

### j.1. Datos que deberán contener los CFDI

- **Nombre:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").
  - **R.F.C.:** CIE800912-J23
  - **Domicilio fiscal:** Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.
  - **Número del contrato.**
  - **Número y Nombre de la Invitación:**
  - **Descripción de los servicios** (Conforme al Contrato).
  - **Periodo de prestación de los servicios.**
- k. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio prestado, objeto de la presente Invitación, serán pagados por el (los) proveedor(es).

El CIESAS únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del (los) proveedor(es), conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el (los) proveedor(es).

### I. Garantía de cumplimiento del Contrato

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el (los) proveedor(es) adjudicado(s) deberá entregar una garantía de cumplimiento de Contrato de carácter indivisible, mediante póliza de fianza expedida por institución nacional legalmente autorizada para ello, a favor del



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato que se le asigne, sin incluir el I.V.A.; la cual deberá entregarse en el Departamento de Servicios Generales del CIESAS, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, quedando resguardada hasta su devolución a el (los) proveedor(es).

En el **Anexo No. 18** de esta Invitación, se encuentra el Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza) el cual muestra de forma enunciativa más no limitativa los datos que deberán contener la garantía que se otorgue para tal efecto, de conformidad con establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley.

En caso de no entregar la garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) podrá entregar la fianza electrónica, para lo cual deberá presentar archivo PDF y XML.

En el caso de que el CIESAS hiciera efectiva la garantía de cumplimiento (fianza), ésta lo comunicará por escrito al proveedor y a la Afianzadora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En caso de modificación al Contrato, el proveedor se obliga a entregar a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

### **l.1. Liberación de las garantías**

Una vez transcurrido la vigencia del (los) Contrato(s), y en su caso el Convenio Modificatorio, y que se demuestre que se haya cumplido satisfactoriamente al 100% las obligaciones pactadas en el (los) Contrato (s); el (los) proveedor(es) solicitará por escrito al CIESAS la cancelación y liberación de la garantía de cumplimiento del Contrato (fianza), una vez verificado que se cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato, el CIESAS dará a el (los) proveedor(es) su autorización por escrito.

### **m. Penas convencionales**

De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, el CIESAS aplicará penas convencionales, en caso de que el (los) proveedor(es) realice(n) el servicio fuera de los plazos establecidos para la prestación del servicio o incumpla con el servicio requerido en el **Anexo Técnico**, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado o que haya sido entregado con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dichas penas no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

El proveedor será notificado de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el CIESAS dentro de un



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a el prestador de los servicios; en caso de que el prestador de los servicios no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente.

En el supuesto de que el (los) proveedor(es) haya(n) sido sujeto(s) a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización en efectivo o mediante cheque certificado a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de transferencia o depósito a la cuenta que para tal efecto proporcione el CIESAS.

El pago de los servicios quedará condicionado parcialmente, al pago que el (los) proveedor(es) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como su Reglamento.

Así mismo, el CIESAS podrá rescindir el Contrato, por los incumplimientos acumulados haciendo valida la garantía de cumplimiento (fianza) correspondiente.

**Nota:** Deberá proporcionar copia del pago de la pena convencional, al Titular del Departamento de Servicios Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

### n. Deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de La Ley y 97 de su Reglamento, el CIESAS podrá hacer deducciones a el (los) proveedor(es), en caso de que realice los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico**, por el 1% (uno por ciento) diario sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficiientemente y se aplicará al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que se presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El Administrador del Contrato notificará por escrito al proveedor el monto de la deducción que habrá de descontarse al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente a través de nota de crédito.

El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe de la garantía de cumplimiento (fianza) del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales.

### o. Rescisión del Contrato

De existir motivo para rescindir el Contrato derivado de la presente Invitación; el CIESAS, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

El CIESAS, podrá rescindir administrativamente el (los) Contrato(s) adjudicado(s) en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Invitación o en el Contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Por contravenir los términos y condiciones del Contrato y/o las disposiciones de la Ley y su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Por impedir el desempeño normal de labores del CIESAS durante la vigencia del Contrato.
- Si el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.
- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.
- Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- Cuando el CIESAS o cualquier otra autoridad detecta que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) proporcionó (aron) información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incurra(n) en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el (los) proveedor(es) adjudicado(s).
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla(n) con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación.
- Si el (los) proveedor(es) adjudicado(s) interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) se niega a reponer los servicios que el CIESAS hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Cuando el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el Contrato.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CIESAS, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el CIESAS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

### p. **Modificaciones al Contrato**

El CIESAS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar el (los) Contrato(s) que se deriven de la presente Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato o cantidad o volúmenes de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto en artículo 52 de la Ley y 91, 92 y 98 de su



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Reglamento.

Cualquier modificación al Contrat, la Convocante lo notificará por escrito y deberá formalizarse por escrito, en los casos señalados anteriormente.

En caso de que el (los) proveedor(es) no firme(n) la modificación al por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96 del reglamento de la Ley.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante se podrá modificar la fecha o el plazo para la prestación del servicio, en dicho supuesto, se deberá formalizar mediante Convenio Modificatorio, no procediendo a la aplicación de penas convencionales por atraso y no se requerirá de la solicitud al proveedor.

Las modificaciones al presente instrumento, conllevaran el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, por lo cual el proveedor, se obliga a entregar la ampliación de la garantía o endoso, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguiente a la firma del Convenio Modificatorio respectivo, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**q. Anticipos**

Para la presente Invitación **no se otorgarán anticipos.**

**III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

En el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-03890W999-E36-2022 únicamente podrán participar las personas físicas o morales que forman parte del Contrato Marco para la prestación de Servicio Integral de Limpieza, así como de su Primer y Segundo Convenio de Adhesión, vigentes**, y hayan sido invitadas por la Convocante.

Por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes invitados podrán participar en cada una de las etapas del procedimiento únicamente a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, mediante medios de identificación electrónica, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro y estar habilitados en el sistema CompraNet, y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite e S.A.T., las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

Los actos de Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura y de Fallo, se realizarán a través del sistema CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, **sin la presencia de los licitantes**, sin embargo, podrá asistir cualquier persona en calidad observador bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo en su caso abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación.

**a. Reducción de plazos**



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Para la presente Invitación, **no se contempla** la reducción de plazos.

### b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación

El desarrollo de los actos de Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura y de Fallo, que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación, en Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, o el domicilio que la Convocante señale en el acta del evento previo.

Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19 los diversos actos observaran las medidas sanitarias de sana distancia, mediante el uso de medios electrónicos de comunicación, considerando que el presente procedimiento de contratación es de carácter electrónico sin la presencia de personas licitantes.

### c. Difusión de la Invitación

De conformidad con el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, la difusión de la Invitación del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-03890W999-E36-2022** podrá ser consultada **a partir del día 18 de marzo de 2022** a través del Sistema CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y en la página web de la Convocante en el sitio <http://www.ciesas.edu.mx> para efectos de que los licitantes invitados estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido.

La Invitación estará disponible y podrá ser consultada desde el día de la publicación y hasta el día en que se emita el Fallo correspondiente y su obtención será gratuita.

### d. Visita a las instalaciones

En el presente procedimiento de Invitación, **no habrá** visita a las instalaciones.

### e. Junta de aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, la Convocante no llevará a cabo Junta de Aclaraciones, sin embargo, los licitantes podrán solicitar aclaraciones a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a más tardar a las **14:00 horas del día 22 de marzo de 2022**, las respuestas a las aclaraciones serán dadas a conocer a los licitantes por la misma vía (CompraNet) en el apartado de Difusión del Anuncio al Público en General del procedimiento correspondiente a más tardar a las **14:00 horas del día 23 de marzo de 2022**.

De conformidad con los artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema CompraNet, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación**, por sí o en representación de un tercero, y que contenga los datos que se mencionan en el **Anexo No. 2** de esta Invitación.

Así mismo, con fundamento en los artículos 33 Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

párrafo del Reglamento, por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, las **solicitudes de aclaración deberán enviarse de preferencia en hoja membretada y firmadas por el licitante o Representante Legal a través del sistema CompraNet.**

Las solicitudes de aclaración que presente los licitantes deberán **plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, no se les darán respuesta y podrán ser desechadas por la Convocante.** El envío de las preguntas deberá ser en formato Word o PDF editable, no imagen (libre de virus), que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se considerarán como **extemporáneas**, por lo que, **no se les dará respuesta**, pero si se integraran al expediente de la Invitación.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

Cualquier modificación a la Invitación, incluyendo las que resulten de las solicitudes de aclaración, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

### f. Modificaciones a la Invitación

Cualquier modificación a la Invitación, derivada como resultado de la o las respuestas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de la Ley.

### g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **28 de marzo de 2022 a las 11:00 horas**, a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, **sin la presencia de los licitantes**. Después de esta fecha y hora **no se recibirá ninguna propuesta**, precisando que, **recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d) de su Reglamento.

Sólo podrán participar en este evento los licitantes invitados y que hayan presentado su escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley; 45 y 46 de su Reglamento; y se hayan registrado en CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las proposiciones de los licitantes, la que registre el



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, y deberán elaborarse conforme a lo establecido en el **numeral V** y el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a las personas licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente Invitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido, por lo tanto, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento, las proposiciones, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la descarga de los archivos que contienen las proposiciones recibidas por medio del sistema CompraNet y en el mismo orden que se establezca en el sistema. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de relación de documentación entregada (**Anexo No. 1**).

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 fracción I de la Ley, en la Apertura de las Proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Invariablemente de que las propuestas deberán registrarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T. para el cumplimiento de obligaciones fiscales, los documentos que la integran deberán contener la firma autógrafa del Representante Legal o por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se tendrán como **no presentadas** las proposiciones de los licitantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. No obstante, la Convocante intentará abrir más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control (OIC), cuando este asista, en caso de que se confirme que el archivo tiene algún virus informático o está alterado por causas ajenas a la Convocante o al sistema CompraNet **la proposición se tendrá por no presentada**.

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, el servidor público que preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el representante del área requirente, rubricarán la propuesta técnica y económica.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el Fallo si la proposición fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta Invitación o en las disposiciones legales.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia del CIESAS y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten mediante escrito dirigido a la Convocante, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a partir del día en el que se haya realizado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

**Nota:** Desde la Apertura de las Proposiciones y hasta el momento de la notificación del Fallo, los licitantes **no** contactarán al CIESAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición, ya que cualquier intento por parte del licitante de ejercer influencia sobre el CIESAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

### h. Acto de Fallo



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

El Fallo se dará a conocer el día **31 de marzo de 2022 a las 14:00 horas**, y se difundirá a través del sistema CompraNet en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, el mismo día que se emita, y contendrá el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones presentadas, indicando el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), cuya oferta(s) haya(n) resultado solvente(s) debido a que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, así como haber presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, se hará constar la relación del (los) licitante(s) cuya(s) propuestas fueron desechadas, indicando la(s) razón(es) que sustentan tal determinación indicando los puntos de la Invitación que se incumplió.

Con la notificación del Fallo se adjudica el (los) Contrato(s), por lo que los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de Contrato (**Anexo No. 19**) serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley.

En caso de que en el Fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre y cuando no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo I de la Ley.

El plazo para la emisión del Fallo podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley y se les informará en el acta de Fallo del diferimiento.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Fallo, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> el mismo día en el que se celebre. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

### **i. Firma del Contrato**

Una vez comunicado el Fallo, el Representante Legal del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

deberá presentarse a firmar el Contrato (**Anexo No. 19**), **dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo**, en la Dirección de Administración, ubicado Calle Niño Jesús 251, primer piso, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.

En el supuesto de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) no formalice(n) el(los) Contrato(s) por causas imputables al mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al Fallo, se tendrá por no aceptado el Contrato y será sancionado por la S.F.P. en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Quinto Capítulo Único de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, el(los) licitante(s) adjudicado(s) no firma(n) Contrato, dentro del plazo señalado, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

### i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

Previo a la formalización del Contrato respectivo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, en la Dirección de Administración sita en Calle Niño Jesús 251, primer piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, así mismo, deberá ser remitida a la cuenta de correo electrónico de las Personas Servidoras Públicos adscritas al Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Administración de la Convocante, [abelsantoshidalgo@cieras.edu.mx](mailto:abelsantoshidalgo@cieras.edu.mx) y [berecampos@cieras.edu.mx](mailto:berecampos@cieras.edu.mx), con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para elaborar el Contrato respectivo y proceder a la formalización en la fecha y hora establecida.

### PERSONA MORAL:

1. Copia simple del Acta Constitutiva y en su caso, las modificaciones o protocolizaciones a la misma, con la que acredite la existencia legal de la empresa, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
2. Copia del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
3. Copia simple de Identificación Oficial vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
4. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
5. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 30 (treinta) días. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**

### PERSONA FÍSICA:

4. Copia certificada de Acta de Nacimiento. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
5. Copia simple de Identificación Oficial vigente. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

su cotejo.

6. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP). **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
7. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
8. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 30 (treinta) días. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**

### AMBOS CASOS:

1. Carta en papel membretado, en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 15**.
2. Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 16**.
3. Escrito que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con **Anexo No. 6**.
4. Deberá presentar Aviso de Registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conteniendo el folio por cada servicio u obra de carácter especializado registrado, el nombre del servicio u obra especializada y el nombre de la persona física o moral titular del mismo, el cual deberá estar vigente, de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021. La falta de presentación del documento será motivo para la no formalización del (los) Contrato(s) por causas imputables al mismo.
5. Deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, conforme a lo señalado en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) Contrato(s) por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la firma del Contrato.**
6. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ de fecha 25 de marzo de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el I.M.S.S. del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se obliga(n) será motivo para la no formalización del (los) Contrato(s) por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la firma del Contrato.**
7. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión de cumplimiento en materia de aportaciones y enteros de descuentos sin adeudo, en cumplimiento del ACUERDO del



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). La falta de presentación del documento actualizado expedido por el INFONAVIT del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo. **La constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha de la firma del Contrato.**

8. Deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 8.**
9. Solicitud de afiliación a cadenas productivas, de conformidad con el **Anexo No. 17. (Optativo).**

Si las respuestas del S.A.T. e I.M.S.S., llegan en sentido negativo antes de la formalización total y completa del Contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del Contrato con todos sus requisitos, el Contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la Invitación y firmado por las partes, no obstante, la Convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

### IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para el presente procedimiento **no se aceptarán propuestas conjuntas.**

### V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación legal-administrativa, técnica y económica como parte de su proposición, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

#### 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

##### a) Manifestación de interés.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del licitante y en su caso del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 2** de la presente Invitación, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 2.**
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

##### b) Acreditación de Personalidad Jurídica

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que deberá acreditar la existencia legal de licitante y



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

personalidad jurídica del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 3** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 3**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación, que se acredite la existencia legal del licitante y del Representante o Apoderado Legal.

**c) Manifiesto de Cumplimiento de Normas**

Los licitantes deberán presentar escrito libre hoja membretada del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, y que cumplen como mínimo con las siguientes normas y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Indicación de la(s) norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado, en caso de que aplique alguna Norma al servicio solicitado.

**d) Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley**

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, que ni el suscrito, ni su representada se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con el modelo del **Anexo No. 4** de la presente Invitación.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 4**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### e) Declaración de Integridad

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIESAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo de **Anexo No. 5** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 5**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### f) Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el que suscribe, los socios y/o accionistas no desempeña empleo, cargo o comisión en servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Según modelo del **Anexo No. 6** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 6**.
- Que el manifiesto cumpla con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### g) Nacionalidad del licitante



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento. Según modelo del **Anexo No. 7** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 7**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

### h) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El licitante que se encuentre dentro de la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante membretado y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, de conformidad con el **Anexo No. 8** de la presente Invitación.

En caso de que el licitante no este considerado como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito libre donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en este supuesto.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 8**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

i) **Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones.**

**En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente.**

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- Que quien firme las propuestas, acredite su identidad y este legalmente facultado para ello.
- Respecto a la Credencial para votar se validará su vigencia en la siguiente liga:  
<https://listanominal.ine.mx/>

j) **Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de**



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

### Situación Fiscal del licitante.

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.

**k) Aviso de Registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializada (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conteniendo el folio por cada servicio u obra de carácter especializado registrado, el nombre del servicio u obra especializada y el nombre de la persona física o moral titular del mismo, vigente.**

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- Que el licitante se encuentre registrado en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la actividad registrada esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.
- Que se encuentre vigente y no se encuentre cancelado o revocado por la autoridad.

### l) Capacidad del licitante

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera para garantizar la prestación del servicio de la presente Invitación en las condiciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y dará estricto cumplimiento al Contrato, según modelo del **Anexo No. 9** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará con el citado documento:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 9**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**m) Currículum Vitae del licitante actualizado**, en hoja membretada y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- El historial del licitante y que en el que se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### n) Carta de aviso de domicilio

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por la persona



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

facultada legalmente para ello, en el que señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos relacionados con el presente procedimiento, según modelo del **Anexo No. 11** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 11**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### o) No adeudos fiscales

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del Contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el S.A.T. en sentido positivo.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### p) No adeudos en materia de seguridad social e Infonavit

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos, y que en el caso de que resulte adjudicado previo a la firma del Contrato, deberá presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el Infonavit.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado previo a la firma del Contrato entregará constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el I.M.S.S. en sentido positivo y entregará constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales así como, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitido por el Infonavit.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

### q) Carta de conformidad y aceptación de la Invitación

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 12** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 12**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### r) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Optativo)

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que conoce el contenido de la información contenida en el **Anexo No. 13** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### s) Información reservada y confidencial

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, sobre información reservada y confidencial, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 14** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 14**.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

## 2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

### t) Propuesta Técnica

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la descripción amplia y detallada del servicio que oferta en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones y especificaciones señaladas el **Anexo Técnico y su Anexo A** de la presente Invitación, considerando la(s) solicitud(es) de aclaración, y únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

### Dentro de su Propuesta Técnica deberán incluir los siguientes documentos:

- 1) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo, que permita garantizar la prestación del servicio solicitado en el **Anexo Técnico**.
- 2) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar en todo momento la calidad del servicio objeto del presente de la presente Invitación.
- 3) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que asignará al CIESAS es personal calificado y con experiencia para ejecutar el servicio objeto de la presente Invitación.
- 4) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- 5) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, el CIESAS no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- 6) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades objeto de la presente Invitación.
- 7) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la relación de maquinaria, herramienta, equipo, materiales e insumos que serán utilizados para la prestación de servicios de acuerdo a la(s) partida(s) en las que participa de conformidad con el Anexo A del Anexo Técnico.
- 8) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a suministrar los materiales, insumos, maquinaria, herramienta y equipo necesarios en tiempo y forma para garantizar el óptimo cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda a lo solicitado en el **Anexo Técnico**.
- Que se cumpla con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo Técnico, y en su caso, se consideren la(s) solicitud(es) de aclaración.
- Que se incluya metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo, que permita garantizar la prestación del servicio solicitado en el **Anexo Técnico**.
- Que manifieste que se compromete a garantizar en todo momento la calidad del servicio objeto del presente de la presente Invitación.
- Que manifieste que el personal que asignara al CIESAS es personal calificado y con experiencia para ejecutar el servicio objeto de la presente Invitación.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- Que incluya la manifestación que garantice que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- Que incluya por escrito la manifestación que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, el CIESAS no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- Que manifieste que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades para la prestación del servicio.
- Que se incluya la relación de maquinaria, herramienta, equipo, materiales e insumos que serán utilizados para la prestación del servicio de acuerdo a la(s) partida(s) en las que participa de conformidad con el **Anexo A del Anexo Técnico**.
- Que manifieste que se compromete a suministrar los materiales, insumos, maquinaria, herramienta y equipo necesarios en tiempo y forma para para garantizar el óptimo cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.
- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

#### u) Propuesta Económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en **Anexo No. 10** de la presente Invitación y deberán considerar lo siguiente:

- a. La propuesta deberá presentarse por la vigencia de la prestación del servicio que es **del 01 de abril de al 31 de diciembre de 2022**.
- b. Los licitantes deberán presentar proposición económica únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.
- c. Los licitantes deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del Contrato.
- d. Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional.
- e. Las propuestas económicas deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- f. Los licitantes deberán anotar el importe total con letra.
- g. Los licitantes deberán desglosar precios unitarios.
- h. Los licitantes deberán considerar y manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, incluyendo el costo de los materiales que proporcionará para la prestación del servicio.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo del **Anexo No. 10** y cumpla con los requisitos solicitados en presente inciso.
- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Nota:** La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 1. Aspectos por evaluar

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley y artículo 51 de su Reglamento, la Convocante determina utilizar en este procedimiento el **Criterio de Evaluación Binario, es decir, cumple o no cumple** con los requisitos establecidos en la presente Invitación y sus anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Contrato es el **precio más bajo**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, la Convocante considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren al CIESAS, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez recibida la documentación, se efectuará la evaluación cualitativa de las proposiciones, para lo cual se revisará y analizarán las proposiciones presentadas por cada uno de los licitantes, comparando las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, con el fin de determinar su solvencia.

El área técnica tendrá la responsabilidad de analizar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, y es el área responsable de emitir el dictamen técnico en el que hará constar el resultado del análisis detallado de las propuestas aceptadas, así como, la mención de las propuestas desechadas, incluyendo las causas que lo motivaron, y que servirá como fundamento para emitir el Fallo.

El área contratante tendrá la responsabilidad de analizar la documentación legal-administrativa y económica.

La adjudicación del(los) Contrato(s) se hará(n) por partida(s), al (los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un **precio no es aceptable**, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

#### a) Evaluación legal y administrativo

Se evaluará que los documentos inherentes a aspectos legales-administrativos, solicitados en el numeral **V. inciso 1.** de la presente Invitación y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, cumplan con lo solicitado y que hayan sido entregados en su totalidad, salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Se verificará la existencia legal del licitante, que el giro sea acorde al objeto de la presente Invitación, que los documentos e información sean verídicos, que cumpla con los requisitos y la información solicitada no esté alterada ni desvirtuada de algún modo y se encuentren firmados por quien acredite tener facultades para ello.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales-administrativos serán objeto de evaluación técnica, y el área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes al área técnica y/o requirente, para la evaluación y emita dictamen técnico correspondiente.

### b) Evaluación técnica

El área técnica y/o requirente será la responsable del análisis detallado de los aspectos, conceptos y documentación técnica para que se determine si el servicio propuesto es idóneo y concuerda con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y cubre las necesidades requeridas por el CIESAS.

El área técnica responsable deberá analizar las propuestas técnicas, verificando que incluyan los documentos y requisitos solicitados en el numeral **V. inciso 2.** de la presente Invitación y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes para que en su conjunto se determine si el servicio es idóneo y concuerda con las características solicitadas y cubra con las necesidades requeridas por el CIESAS, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, la Invitación, y las modificaciones derivadas de la(s) solicitudes(s) de aclaración.

Los resultados de la evaluación técnica se asentaran en el "Formato de Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los servicios de la que consta la Invitación, así como la especificación técnica del servicio solicitado, el nombre de cada licitante y de manera descendente se establecerá si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al servicio propuesto, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

Derivado de la revisión y análisis de la propuesta técnica y documentación de apoyo, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el dictamen asentará la aceptación de su propuesta o en el caso de que el licitante no cumpla técnicamente hará constar las razones por la que se desechara su propuesta indicando los puntos de la Invitación, Anexo Técnico y/o solicitud(es) de aclaración que se incumplió.

### c) Evaluación económica

Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación legal-administrativa y técnica, de acuerdo con dictamen técnico.

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se adjudicará al(los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable, tomando en cuenta para la asignación del Contrato el precio unitario que el(los) licitante(s) presente(n) antes de I.V.A.

Se elaborará un comparativo "Formato de Resultado de Evaluación Económica", considerando los



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

precios unitarios antes de I.V.A. ofertados a fin de determinar cual resulta la propuesta más baja, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 10** de la presente Invitación, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones y tomando en consideración que las propuestas económicas ofertadas por el(los) licitante(s) estén acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente**.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

El cálculo de los precios no aceptables, se realizará únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada. Para calcular cuando un precio no es aceptable, el responsable de hacer la evaluación económica aplicará las directrices señaladas en el artículo 51 del Reglamento.

### d) Adjudicación

El(los) Contrato(s) se adjudicará(n) **por partida** al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, sus Anexos y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorgue las mejores condiciones al CIESAS y el precio ofertado sea el más bajo.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del CIESAS, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 Bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante de conformidad en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

## VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causal de desechamiento el incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos durante el desarrollo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

de la presente Invitación:

1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
4. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
5. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa.
6. En caso de que la información presentada este incompleta y no pueda ser cubierta con información contenida en la proposición o con los documentos distintos a la misma.
7. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 10** de esta Invitación.
8. Cuando se solicite la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento o bien cuando no presente escritos solicitados.
9. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados.
10. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
11. Cuando la proposición técnica presentada no se apegue a lo estipulado en el **Anexo Técnico** de esta Invitación.
12. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica por el mismo servicio, por un mismo licitante.
13. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del servicio, características y cantidad solicitada en el **Anexo Técnico**.
14. La omisión de la firma por parte de la persona facultada legalmente (Apoderado o Representante Legal).
15. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
16. Cuando presente las proposiciones en idioma diferente al español.
17. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables.
18. Cuando habiendo cumplido con los requisitos legales-administrativos y técnicos, y el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
19. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
20. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
21. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
22. Cuando la Convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
23. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
24. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante, en cada partida.
25. Si la proposición no fue firmada en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

indique que el archivo con Firma Digital No Válido.

26. Que se corrobore por cualquier medio que el Licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la S.F.P., para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

De conformidad con los artículos 38 de la ley y 58 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la Invitación, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura por parte de los licitantes.
- b. Cuando al analizar las proposiciones presentadas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación y/o no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el CIESAS.
- c. Cuando los precios no fueren aceptables y/o convenientes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- d. Cuando el importe de la propuesta solvente sea superior al monto del presupuesto autorizado a la Convocante para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de declararse desierto el procedimiento, el CIESAS podrá convocar una segunda Invitación, o bien optar por los supuestos de excepción previstos en los artículos 42 penúltimo párrafo y 43 último párrafo de la Ley, así como en lo señalado en el segundo párrafo del artículo 78 de su Reglamento, siempre que persista la necesidad de contratar y no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

### IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Debido a la presentación de causas externas a la Convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

#### a) Suspensión temporal

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la ley, o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

La Convocante podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

1. Se presuma que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
2. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
3. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un Contrato involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los servicios.
4. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al licitante y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

### b) Cancelación total o parcial de la Invitación

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar total o parcialmente una Invitación, partidas o conceptos, cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento.
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al CIESAS.
4. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

## X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos,



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

*autorizaciones y concesiones*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo...", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIESAS, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los licitantes, el CIESAS establece el formato del **Anexo No. 14** en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, para lo cual, las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento de contratación deberán indicar si los documentos presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los licitantes, a reserva de que el licitante indique lo contrario, será considerada pública.

## XI. INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad con respecto a los actos del procedimiento que se considere contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley, en los términos de lo previsto en los artículos 29 fracción XIV, 65 y 66 de dicha Ley.

Esta podrá promoverse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P., dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la de la última junta de aclaraciones, de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el CIESAS, ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Alcaldía de Tlalpan, C.P.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

14090, Ciudad de México, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la S.F.P. pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y el Título Sexto Capítulo Primero de su Reglamento.

**XII. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet en <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, la autoridad competente podrá solicitar a la Convocante, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

**XIII. CASOS NO PREVISTOS**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

ATENTAMENTE

L.C.P. CLAUDIA GONZÁLEZ GUZMÁN  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**XIV. FORMATOS**

**ANEXO TÉCNICO**

**1. DESCRIPCIÓN**

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), requiere la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", con la finalidad de mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las instalaciones de acuerdo a las necesidades de operación y funcionamiento.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Servicio de limpieza de interiores y exteriores de los inmuebles con personal que cumpla con el perfil requerido, que cuente con el equipo y material necesario para el desarrollo eficiente del servicio y desempeñe sus funciones de acuerdo a las necesidades de operación y funcionamiento.

2.1. Se requiere que el servicio sea realizado en las instalaciones de las **Unidades Regionales del CIESAS Ciudad de México, Occidente, Golfo, Sureste, Pacífico Sur, Peninsular y Noreste**, en los domicilios y con la distribución de elementos y turnos que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	NO. DE ELEMENTOS	TURNOS/JORNADA	
1	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Ciudad de México</b>	Juárez 87, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000	5	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Juárez 222, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000	6	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Matamoros Esq. Hidalgo S/N Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 (Casa Chata)	3	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Niño Jesús No. 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14090	6	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Ximilpa No. 93, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000	4	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	NO. DE ELEMENTOS	TURNOS/JORNADA	
2	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Occidente</b>	Av. España No. 1359, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	2	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Av. Alemania No. 1626, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	3	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Av. Prolongación Dr. Ángel Leaño No. 1595, Col. El Tigre, Municipio de Zapopan, C.P. 45203, Guadalajara, Jalisco	1	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
3	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Golfo</b>	Av. Encanto S/N Esquina Antonio Nava, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz	7 (4 mujeres y 3 hombres)	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
4	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Sureste</b>	Carretera San Cristóbal a San Juan Chamula Km. 3.5, Barrio La Quinta San Martín, C.P. 29247, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas	4 (2 mujeres y 2 hombre)	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
5	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Pacífico Sur</b>	Carretera a Microondas S/N Prolongación Calle El Mirador entre Sierra Nevada, Colonia Loma Linda, Lomas del Crestón, C.P. 68024, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	8 (5 mujeres y 3 hombres)	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
6	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Peninsular</b>	Carretera Sierra Papacal Km. 5 Tablaje 31266 sin colonia C.P. 97302 Sierra Papacal, Parque Científico Tecnológico de Yucatán, Mérida Yucatán	2	Lunes a Viernes	Matutino 7:30 a 15:30 horas, con 30 minutos para alimentos
7	Servicio integral de	Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo,	1	Lunes a Viernes	Matutino 8:00 a 16:00



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	NO. DE ELEMENTOS	TURNOS/JORNADA
	limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Noreste</b>	Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.		horas, con 30 minutos para alimentos

Con excepción de los días marcados por Ley como descanso obligatorio.

**2.2.** Sera responsabilidad de "**Los Posibles Proveedores**" mantener la calidad del servicio conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el Contrato Especifico.

**2.3.** El servicio deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectuó este, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

**2.4.** "**Los Posibles Proveedores**", se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda semanal los días sábados y a realizar el servicio de limpieza emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del servicio.

**2.5.** Para la prestación del servicio el Centro requiere que "**Los Posibles Proveedores**" tengan domicilio fiscal y/o sucursal establecido en los Estados donde se está requiriendo los servicios, esto con la finalidad de tener mayor comunicación y que la supervisión de los servicios sea adecuada y oportuna.

**2.6.** Para la realización del servicio se requiere que "**Los Posibles Proveedores**" cuenten con personal necesario que le permita prestar el servicio y proporcionen elementos preferentemente entre 18 y 45 años de edad, sexo de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.1., buena presentación, con la capacidad y conocimiento necesario para la correcta ejecución y aplicación de los instrumentos de maquinaria y equipo, y quienes llevaran a cabo las actividades conforme a los turnos señalados en el punto 2.1. y frecuencia detallada en el punto 2.11, así también deberán tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

**2.7.** El personal de "**Los Posibles Proveedores**" deberán tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

**2.8.** "**Los Posibles Proveedores**", instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio. Dentro de los inmuebles del CIESAS, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatarlas normas de seguridad aplicables en los inmuebles del CIESAS.

Sin el personal de "**Los Posibles Proveedores**" incurriere en una falta de disciplina o respeto, el CIESAS, podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

Se entenderán por conductas de indisciplina las siguientes:

- Uso del celular y música a un volumen alto



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las instalaciones del CIESAS.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones del CIESAS.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo mas no limitativo.

Los elementos contratados por "**Los Posibles Proveedores**", **NO** deberán:

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del Centro dentro de su jornada laboral.
- Usar palabras altisonantes en las áreas de trabajo.
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Sustraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso, se consignará a las autoridades competentes.
- Atender peticiones personales de ningún servidor público.
- Realizar compras por encargo del personal del Centro, o favores especiales.
- Abandonar las instalaciones durante la jornada.

**2.9. "Los Posibles Proveedores"**, quedan obligados a garantizar que los operarios durante su permanencia en las instalaciones portarán en todo momento uniforme de trabajo, el cual consistirá en: camisola u overol con logotipo impreso de la empresa, pantalón para cada uno de los operarios y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas antiderrapantes, etc.). Además, mientras se mantenga alguna alerta sanitaria deberá garantizar que los operarios porten en todo momento equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc.

**"Los Posibles Proveedores"**, deberán garantizar que los operarios cuenten con uniformes en buen estado y reponerlos tan pronto dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del servicio.

**"Los Posibles Proveedores"**, estarán obligados a otorgar un gafete de identificación plastificado o con mica térmica que los acredite como empleados de la empresa, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "**Los Posibles Proveedores**", nombre del trabajador, fotografía, número de afiliación al IMSS, número de registro patronal del prestador de servicios, firma del trabajador y firma del patrón, quedando los operarios de servicios como responsable del mal uso que se les dé a las identificaciones.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el presente Anexo Técnico



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**2.10. "Los Posibles Proveedores"**, deberán designar a un supervisor y/o enlace, sin costo adicional para el CIESAS, por cada Unidad Regional.

El supervisor tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos, asignar tareas y atender los requerimientos solicitados por el supervisor designado por el CIESAS.

El supervisor deberá proporcionar teléfono fijo, celular o radiolocalizador para atender de inmediato en horario laboral los reportes del CIESAS.

El supervisor de limpieza entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa deberá considerarse:

a) Supervisar

- La distribución y permanencia de los operarios en las áreas del inmueble.
- El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- El cumplimiento de programa de trabajo.
- La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por el CIESAS.
- Que se cumpla con los turnos requeridos.

b) Verificar

- La realización de las actividades propias del servicio.
- Que las actividades de los operarios se realicen de la forma correcta y estipulada en el programa de trabajo.
- Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- Cubrir las ausencias de elementos en los tiempos indicados.
- Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.
- Los procedimientos de las actividades de limpieza para la prestación del servicio.
- Revisión del servicio, el cual consistirá en recorrer las áreas para verificar la calidad del servicio.
- El suministro de material de limpieza, maquinaria y equipo para la correcta realización del servicio.
- Acudir a las reuniones convocadas por el CIESAS para tratar cualquier problemática relacionada con el servicio.
- Y las que el CIESAS considere necesarias.

**2.11. "Los Posibles Proveedores"**, presentarán dentro de su propuesta por Unidad Regional, su metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo que permita garantizar la prestación del servicio, considerando y ajustándose a las especificaciones, rutinas y periodos señalados a continuación, los cuales tendrán carácter de mínimo pudiendo ser mejoradas de acuerdo a las necesidades y características de las instalaciones:



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
<b>EXTERIORES</b>			
Estacionamiento	* Barrido	Diario	Una vez al día
	* Lavado a presión con agua y jabón	Semanal	Una vez a la semana
	* Desmanchado	Mensual	Una vez al mes
Banquetas	* Barrido	Diario	Una vez al día
	* Lavado a presión con agua y jabón	Trimestral	Una vez cada trimestre
	* Desmanchado	Trimestral	Una vez cada trimestre
Accesos principales y áreas comunes	* Barrido	Diario	Una vez al día
	* Lavado a presión con agua y jabón	Mensual	Una vez al mes
Muros y columnas	* Lavar con agua, jabón o limpiador líquido	Mensual	Una vez al mes
Lambrin	* Limpieza	Diario	Una vez al día
	* Encerado	Trimestral	Una vez cada trimestre
Cancelería y Herrería	* Limpieza	Diario	Una vez al día
	* Lavado	Quincenal	Una vez a la quincena
Vidrios y cristales exteriores	* Lavado por personal capacitado	Trimestral	Una vez al trimestre
<b>INTERIORES</b>			
Piso de madera (Duela y Parket)	Tratamiento de cera	Mensual	Una vez al mes
	Mopeado	Diario	Una vez al día
Piso laminado	Barrido	Diario	Una vez al día
	Mopeado	Diario	Una vez al día
Pisos de mosaico, loseta (barro, cerámica, vinílica, otros), mármol.	* Barrido y trapeado con limpiador líquido	Diario	Una vez al día
	* Lavado, pulido y abrillantado	Mensual	Una vez al mes
	* Desmanchado	Cuando se requiera	Cada que sea necesario
Cemento, concreto y carpeta asfáltica	Barrido	Diario	Una vez al día
	Lavado	Semanal	Una vez a la semana
Persianas	* Limpieza con trapo húmedo	Semanal	Una vez a la semana
Alfombras	* Aspirado	Semanal	Una vez a la semana
	* Lavado y desmanchado	Bimestral	Una vez al bimestre
Paredes	* Limpieza	Semanal	Una vez a la semana
	* Lavar con agua, jabón o limpiador líquido	Mensual	Una vez al Mes
Puertas y ventanas, cancelaría y marcos	* Limpieza y sacudido con trapo húmedo o con el producto adecuado (cera o aceite)	Diario	Una vez al día
	* Lavado con agua y jabón	Quincenal	Una vez a la



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
			quincena
Vidrios de puertas y ventanas interiores	* Limpieza con producto adecuado	Semanal	Una vez a la semana
	* Lavado con agua y jabón y/o producto adecuado	Mensual	Una vez al mes
Escaleras	*Barrido	Diario	Una vez al día
	*Trapeado	Diario	Una vez al día
	* Pulido (Según material)	Mensual	Una vez al mes
Letreros de información, Pasamanos, chapas, macetas, macetones, zoclos y pasillos	*Limpieza	Diario	Una vez al día
	*Lavado	Quincenal	Una vez a la quincena
Domos y parasoles	*Limpieza	Trimestral	Una vez al trimestre
Elevadores	*Sacudido	Diario	Una vez al día
	*Limpieza	Mensual	Una vez al mes
	*Pulido	Diario	Una vez al día
Comedor (incluye Refrigeradores, horno de microondas y cubiertas)	* Limpieza	Diario	Una vez al día
	* Limpieza profunda	Diario	Una vez a la semanal
<b>MOBILIARIO</b>			
Escritorios (Carpetas, charolas y accesorios de escritorio), archiveros, mesas, libreros, etc. (de madera, metálicos, cristal, forro de tela, forro vinil y formica) entre otros	* Limpieza con trapo húmedo y/o producto adecuado como cera o aceite	Diario	Una vez al día
	* Sacudido	Diario	Una vez al día
	* Lavado (metal) con agua y jabón	Quincenal	Una vez a la quincena
	* Encerado (madera)	Quincenal	Quincenal
Sillas y sillones	*Aspirado	Diario	Una vez al día
	*Lavado	Mensual	Una vez al mes
Enfriadores de aire (rejillas)	*Limpieza	Mensual	Una vez al mes
Ventiladores de aspas y pedestal	*Sacudido	Diario	Una vez al día
	*Lavado de aspas	Semanal	Una vez a la semana
Equipos electrónicos	*Sacudido	Diario	Una vez al día
	*Limpieza	Semanal	Una vez a la semana
Equipos de cómputo, teléfonos, máquinas de escribir, calculadoras, entre otros	* Limpieza con trapo húmedo	Diario	Una vez al día
Cuadros y adornos	* Sacudido y limpieza	Diario	Una vez al día
Extintores	* Limpieza con trapo húmedo	Diario	Una vez al día
Retiro de goma de mascar (muebles)	*Retiro y limpieza	Semanal	Una vez a la semana
Despachadores de agua	* Limpieza	Diario	Una vez al día



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
	* Lavado con fibra, jabón y agua	Semanal	Una vez a la semana
Ceniceros y cestos de basura	*Vaciado	Diario	Una vez al día
	*Limpieza	Diario	Una vez al día
	* Lavado y desinfectado	Semanal	Una vez a la semana
Loza (tazas, jarras, vasos, cucharas, platos)	* Lavado	Al termino de las reuniones	Al termino de las reuniones
Otros (Pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	Una vez al día
<b>SANITARIOS</b>			
Muebles, W.C., tarjas, mingitorios, lavabos, mamparas, espejos y lámparas	* Limpieza escrupulosa, lavado y desinfectado con cloro, agua y jabón y aplicación de aromatizante	Diario	Dos veces al día
Pisos, paredes y puertas	* Barrido, lavado y desinfectado con cloro, limpiador líquido y aromatizante	Diario	Diario dos veces al día
Papel higiénico y toallas para manos	*Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos de despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
Jabón líquido	Despachadores de jabón líquido	Diario	Las veces que sean necesarias
<b>BASURA</b>			
Basura	* Recolección	Diario	Dos veces al día
	*Separación de desechos (orgánicos e inorgánicos)	Diario	Una vez al día
	* Deposito de los residuos de acuerdo a la separación en los contenedores que se designen para tal efecto	Diario	Una vez al día

**2.12. "Los Posibles Proveedores"**, deberán proporcionar el equipo y maquinaria necesaria con el que realizará los servicios tales como: aspiradora, escaleras de aluminio, pulidoras, carcher, mangueras, anuncios, entre otros, mismos que se detallan en las listas por Unidad Regional como **Anexo A**; los cuales deberán estar en óptimas condiciones mecánicas y de operación, comprometiéndose a que el equipo estará disponible cuando se requiera permaneciendo en las instalaciones para su utilización continua e inmediata, designando el Centro espacio físico para su resguardo, sin embargo, el personal de **"Los Posibles Proveedores"** serán el responsables en todo momento de dicha maquinaria y equipo.

Al término de la vigencia del Contrato, **"Los Posibles Proveedores"** en forma coordinada queda obligado a desocupar los espacios físicos designados y/o el retiro de maquinaria, equipos herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita al CIESAS contar de manera ininterrumpida con el servicio y sin costo adicional.

**2.13. "Los Posibles Proveedores"**, suministrarán de forma mensual y oportuna los materiales e insumos necesarios, suficientes y adecuados para garantizar el óptimo cumplimiento del servicio en



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

cada uno de los inmuebles de las Unidades Regionales, los cuales deberán de ser de marcas registradas y que cumplan con las Normas Oficiales, mismos que se detallan en las listas por Unidad Regional como **Anexo A**.

Los insumos deberán entregarse en los siguientes domicilios:

Partida	DIRECCIÓN
1	Niño Jesús No. 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14090
2	Av. España No. 1359, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco
3	Av. Encanto S/N Esquina Antonio Nava, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz
4	Carretera San Cristóbal a San Juan Chamula Km. 3.5, Barrio La Quinta San Martín, C.P. 29247, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
5	Carretera a Microondas S/N Prolongación Calle El Mirador entre Sierra Nevada, Colonia Loma Linda, Lomas del Crestón, C.P. 68024, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
6	Carretera Sierra Papacal Km. 5 Tablaje 31266 sin colonia C.P. 97302 Sierra Papacal, Parque Científico Tecnológico de Yucatán, Mérida Yucatán.
7	Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

"Los Posibles Proveedores", deberán contar en todo momento con los materiales e insumos suficientes para prestar el servicio en los inmuebles mencionados en el numeral 2.1, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

**2.14. "Los Posibles Proveedores"**, suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble de forma semanal adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

**2.15. "Los Posibles Proveedores"** deberán cumplir como mínimo con las siguientes Normas Oficiales y con las que resulten aplicables para la prestación del servicio:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

"**Los Posibles Proveedores**", deberán atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar con la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con el protocolo del CIESAS.

2.16. En conjunto el supervisor por parte del CIESAS y el supervisor por parte de "**Los Posibles Proveedores**" llevarán controles diarios de asistencia mismos que serán contabilizados por mes.

En el caso de que el personal incurra en inasistencias éstas deberán ser cubiertas en un plazo no mayor a dos horas con operarios suplentes contratados por "**Los Posibles Proveedores**" para tal efecto, sin costo adicional a fin de dar cumplimiento al servicio de forma ininterrumpida. En caso de que "**Los Posibles Proveedores**" no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la deducción conforme al costo total cotizado por elemento y se le aplicará en el CFDI mediante nota de crédito correspondiente al mes.

Cualquier cambio de personal que sea solicitado por el Supervisor y/o Administrador del Contrato deberá ser en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la solicitud por correo electrónico.

2.17. "**Los Posibles Proveedores**", estarán obligados a cumplir las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del servicio:

- Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y hostigamiento.
- Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- En general a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

2.18. "**Los Posibles Proveedores**", tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del servicio:

- Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisionomía o discapacidad física.
- Retener pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

2.19. El CIESAS no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal de "**Los Posibles Proveedores**", ya que éste deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, así como de cualquier problema que se llegara a presentar de carácter laboral, social y/o legal entre la empresa y sus trabajadores.

2.20. "**Los Posibles Proveedores**" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, y en ningún momento se considerara al CIESAS como patrón sustituto o solidario, pues el Centro no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y en consecuencia "**Los Posibles Proveedores**", se comprometen a liberar al CIESAS de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Así mismo "**Los Posibles Proveedores**" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de estos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

**2.21. "Los Posibles Proveedores"**, están obligados a dar de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS) a su personal sin excepción, por lo que deberá proporcionar al inicio de la prestación del servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del Contrato, una relación del personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y registro federal de causantes (RFC), anexando copia del comprobante de inscripción y alta ante el IMSS del personal que contrate para la prestación del servicio, asimismo y cada que exista cambio de personal, deberá actualizar la misma relación y presentar Constancia de Movimientos Afiliatorios ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, el alta del personal que fue sustituido.

**2.22. "Los Posibles Proveedores"**, deberán mantener afiliadas a todas las personas que prestarán el servicio objeto del presente procedimiento, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo entregar copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asimismo la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social, la documentación solicitada en este punto deberá presentarla de manera mensual y en su caso bimestral, En caso de no presentar el documento, se aplicara la pena convencional establecida en el Contrato específico.

**2.23. "Los Posibles Proveedores"**, responderán por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por su personal, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la prestación del servicio.

**2.24. "Los Posibles Proveedores"**, deberán atender de inmediato, las observaciones que haga el CIESAS con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

**2.25. "Los Posibles Proveedores"** y el Administrador del Contrato llevara a cabo reuniones formales de seguimiento del servicio, mismas que deberán ser convocadas con al menos una semana de anticipación.

### 3. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será del **01 de abril al 31 de diciembre de 2022**. Salvo en el supuesto de que, por cualquier causa prevista en el Contrato, opere la rescisión o terminación anticipada.

### 4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios, se deberá llevar a cabo en las instalaciones de los inmuebles de las Unidades Regionales del CIESAS: Ciudad de México, Occidente, Golfo, Sureste, Pacífico Sur, Peninsular y Noreste, en los domicilios señalados en el punto 2.1.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

### 5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECIFICO

El Titular del Departamento de Servicios Generales, será el Servidor Público designado por el CIESAS para verificar el estricto cumplimiento de los alcances del Contrato, así como, de las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y recibir los servicios a su entera satisfacción.

Así mismo, el CIESAS designa como Supervisor del servicio al Jefe Administrativo y/o Director Regional de las Unidades Occidente, Golfo, Sureste, Pacifico Sur, Peninsular y Noreste, quienes serán responsables de vigilar e inspeccionar en todo tiempo los servicios y dará a "**Los Posibles Proveedores**" por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución de la forma convenida y con las modificaciones que, en su caso, ordene el CIESAS.

### 6. FORMA DE PAGO

El pago del servicio, se efectuará a mes vencido, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de los servicios por parte del área requirente, así como la aprobación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del C.F.F. y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los comprobantes fiscales (archivos en formato PDF y XML) deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [berecampos@cieras.edu.mx](mailto:berecampos@cieras.edu.mx).

#### Datos que deberán contener los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)

**Nombre:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").

**R.F.C.:** CIE800912-J23

**Domicilio fiscal:** Juárez No. 87, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

**Descripción de los servicios** (Conforme al Contrato).

**Número de Contrato** (el que le sea asignado)

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) entregado para su pago presente errores o deficiencias, el Centro dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por correo electrónico a "**Los Posibles Proveedores**" adjudicados, las deficiencias que deberá corregir.

El CIESAS, realizará el pago de los servicios a través del Sistema de Pago Interbancario, depositando directamente a la cuenta de "**Los Posibles Proveedores**". A efecto de estar en posibilidad de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que "**Los Posibles Proveedores**" adjudicados, previo a la firma del Contrato entregue escrito libre mediante el cual manifieste sus datos bancarios (Institución Bancaria, el número de cuenta, clabe bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos), sucursal, plaza y correo electrónico).

Para aceptación de los servicios a entera satisfacción por parte del área requirente y liberar el pago correspondiente, deberá:



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- 1) Llevar a cabo conciliación de asistencias mensuales, en caso de inasistencias deberá emitir nota de crédito, la cual será aplicada a la factura del mes que corresponde.
- 2) Documento que acredite la recepción de los servicios (acta-entrega recepción de los servicios).

*En cumplimiento al último párrafo de la fracción V del artículo 27 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, así como, del segundo párrafo de la fracción I del artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado deberán entregar la siguiente información:*

- 3) Presentar de manera mensual documento que acredite la inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), así como de cualquier actualización e informar de manera inmediata, cuando dicho registro ha sido cancelado o revocado por la autoridad.
- 4) Presentar de manera mensual recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a sus trabajadores.
- 5) Presentar de manera mensual copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio.
- 6) Presentar de manera mensual copia del pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, y de manera bimestral copia del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, integrado por cédulas de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, el cual reflejar que cada uno de los trabajadores de "**Los Posibles Proveedores**", están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas.
- 7) En caso de altas y/o bajas del personal, deberá presentar copia de la Constancia de Movimientos Afiliatorios ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.
- 8) Presentar de manera mensual copia de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del Impuesto al Valor Agregado que le fue trasladado.
- 9) Presentar de manera mensual copia del comprobante de pago de contribución local del Impuesto sobre Nómina (ISN) también llamado impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo persona, del Estado donde se preste el servicio.

Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **7. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Se podrá modificar el Contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato o cantidad o volumen de los servicios establecidos originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, misma que deberá formalizarse por escrito.

### **8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, "**Los Posibles Proveedores**" adjudicados, a fin de



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como vicios ocultos objeto del mismo, deberá garantizar mediante Fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

En caso de modificaciones al Contrato, por las cuales se incremente el monto, plazo o vigencia del mismo, "**Los Posibles Proveedores**" se obligan a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio, el endoso correspondiente a su Fianza otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones estipuladas en el Contrato a satisfacción del CIESAS, "**Los Posibles Proveedores**" podrán solicitar por escrito la liberación de la Fianza correspondiente.

### 9. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento, en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, por causas imputables a él, se aplicará pena convencional del 1% del servicio incumplido o prestado con atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, pena que no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

En el supuesto de que "**Los Posibles Proveedores**" sea sujeto a penas convencionales, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente hasta en tanto "**Los Posibles Proveedores**" realicen el pago por concepto de penas convencionales, en Caja General del CIESAS, en efectivo o cheque a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de transferencia a la cuenta que para tal efecto proporcione el CIESAS.

### 10. DEDUCCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de presentarse deficiencia en el servicio, se impondrá una deducción del 1% diario sobre el importe de los prestados parcial o deficientemente, sin considerar Impuesto al Valor Agregado, la cual se aplicará al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que "**Los Posibles Proveedores**" presente para su cobro, inmediatamente después de que se cuantifique la deducción correspondiente.

"**Los Posibles Proveedores**" se harán acreedores a penas convencionales y deducciones cuando incurran en cualquiera de los incumplimientos del servicio que se señalan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el CIESAS.
- b) Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
- c) En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- d) Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "**Los Posibles Proveedores**" no proporcionen un sustituto de manera inmediata.
- e) Cuando los "Los Posibles Proveedores" incumplan con las obligaciones patronales, como son:
- Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al Administrador del Contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concierne comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, AFORE y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.
  - En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.
  - En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.
  - En caso de que no entregue copia de los comprobantes fiscales por concepto de salarios del personal contratado, así como copia de recibo de pago de declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a los trabajadores.
  - En caso de que no presente copia de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que le fue trasladado.
  - En caso de que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del Contrato, no presente la relación del personal a designar para atender el servicio, así como, copia del comprobante de inscripción y alta ante el IMSS.

### 11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- 1) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo, que permita garantizar la prestación del servicio solicitado en el presente **Anexo Técnico**.
- 2) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar en todo momento la calidad del servicio objeto de la presente contratación.
- 3) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que asignará al CIESAS es personal calificado y con experiencia para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación de la presente contratación.
- 4) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- 5) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, el CIESAS no será



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

- 6) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades objeto de la presente contratación.
- 7) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la relación de maquinaria, herramienta, equipo, materiales e insumos que serán utilizados para la prestación de servicios de conformidad con el Anexo A del presente Anexo Técnico.
- 8) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a suministrar los materiales, insumos, maquinaria, herramienta y equipo necesarios en tiempo y forma para garantizar el óptimo cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

## 12. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1) "Los Posibles Proveedores" deberá presentar su propuesta técnica y económica en hoja membretada y firmada por el Representante Legal y/o por la persona legalmente facultada para ello.
- 2) "Los Posibles Proveedores" deberá cotizar únicamente para la(s) partida(s) en la(s) que participa.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**ANEXO A**

**MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS**

**PARTIDA 1. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
1	Cera	Cera líquida para pisos	Pieza	1
2	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	70
3	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 7	Pieza	30
4	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 6	Pieza	30
5	Mop	Mop completo	Pieza	5
6	Aceite para mop	Tratamiento para Mops (magnetizador)	Pieza	2
7	Repuesto para mop	Repuesto para mop	Pieza	5
8	Funda para mop	Funda para mop	Pieza	5
9	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	20
10	Escoba	Escoba de mijo	Pieza	20
11	Recogedor	Recogedor de lámina con mango	Pieza	10
12	Recogedor	Recogedor de plástico con mango	Pieza	10
13	Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 litro	Litro	1
14	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	100
15	Mechudo	Mechudo de algodón	Pieza	30
16	Jalador	Jalador de piso	Pieza	10
17	Jerga	Jerga en rollo de 25 metros	Pieza	2
18	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	10
19	Pasta	Pasta para pulir pisos	Pieza	1
20	Shampoo	Shampoo para alfombras	Litro	10
21	Pasta	Pasta para pulir	Pieza	1
22	Franela	Franela de algodón de 25 metros	Pieza	1
23	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	10
24	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	150
25	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	30
26	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	Pieza	25
27	Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	10
28	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	10



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
29	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	10
30	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	10
31	Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	Pieza	10
32	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	Pieza	100
33	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	25
34	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y antisalpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	40
35	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	80
36	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdobladas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	300
37	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	80
38	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	8
39	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	5
40	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	50
41	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	40
42	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	40
43	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	Pieza	5
44	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	10
45	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	25
46	Pulidora Industrial y consumibles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	2 *
47	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo de 10 metros	Pieza	4 *
48	Hidrolavadora de alta presión	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	3 *
49	Manguera	Manguera de 20 metros	Pieza	3 *
50	Aspiradora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	2 *
51	Lavadora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	2 *
52	Recolector de basura	Recolectores de basura con ruedas	Pieza	5 *



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
53	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	3 *

\* Entrega única vez al inicio del Contrato.

**PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL OCCIDENTE**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
1	Cera	Cera líquida para pisos	Pieza	3
2	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	6
3	Mop	Mop completo	Pieza	6
4	Aceite para mop	Tratamiento para Mops (magnetizador)	Pieza	3
5	Repuesto para mop	Repuesto para mop	Pieza	3
6	Funda para mop	Funda para mop	Pieza	3
7	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	6
8	Escoba	Escoba de mijo	Pieza	6
9	Recogedor	Recogedor de lámina con mango	Pieza	3
10	Recogedor	Recogedor de plástico con mango	Pieza	3
11	Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 litro	Litro	3
12	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	9
13	Mechudo	Mechudo de algodón	Pieza	9
14	Jalador	Jalador de piso	Pieza	3
15	Cubeta	Cubeta de plástico de 20 litros	Pieza	6
16	Pasta	Pasta para pulir pisos	Pieza	3
17	Pasta	Pasta para pulir	Pieza	3
18	Franela	Toalla de microfibra	Pieza	9
19	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	12
20	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	18
21	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	9
22	Fibra	Fibra con esponja	Pieza	12
23	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	Pieza	6
24	Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	6
25	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
26	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	6
27	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	6
28	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	Pieza	30
29	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	18
30	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y antisalpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	18
31	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	12
32	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdobladas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	3
33	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	12
34	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	6
35	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	36
36	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	36
37	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	36
38	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	9
39	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	18
40	Cera	Cera líquida para mantenimiento	Pieza	3
41	Pulidora Industrial y consumibles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *
42	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo de 10 metros	Pieza	1 *
43	Hidrolavadora de alta presión	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	2 *
44	Aspiradora Industrial	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *
45	Manguera	Manguera de 20 metros	Pieza	2 *
46	Aspiradora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *
47	Lavadora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
48	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	3 *

\* Entrega única vez al inicio del Contrato.

**PARTIDA 3. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL GOLFO**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
1	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	9
2	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	9
3	Escoba	Escoba de mijo	Pieza	9
4	Recogedor	Recogedor de lámina con mango	Pieza	1
5	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	20
6	Mechudo	Mechudo de algodón	Pieza	9
7	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	2
8	Franela	Franela de algodón de 25 metros	Pieza	1
9	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	20
10	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	10
11	Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	1
12	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	1
13	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	3
14	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	1
15	Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	Pieza	1
16	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	Pieza	30
17	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	8
18	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y antisalpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	6 *
19	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	4
20	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdobladas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	4



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
21	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	2
22	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	1
23	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	20
24	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	30
25	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	30
26	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	Pieza	9
27	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	20
28	Hidrolavadora de alta presión	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *
29	Aspiradora Industrial	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *
30	Manguera	Manguera de 20 metros	Pieza	1 *
31	Aspiradora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *
32	Recolector de basura	Recolectores de basura con ruedas	Pieza	1 *
33	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	1 *

\* Entrega única vez al inicio del Contrato.

**PARTIDA 4. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL SURESTE**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
1	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	3
2	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	1
3	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	10
4	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	1
5	Franela	Franela de algodón de 2 metros	Pieza	1
6	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	5
7	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	1
8	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 5 kilogramos	Pieza	1
9	Detergente	Detergente líquido para trastes 750 ml	Pieza	5
10	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
11	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	12
12	Toalla rollo para manos	Toalla en rollo 180 mts	Caja	1
13	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	8
14	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	40
15	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	1

**PARTIDA 5. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL PACIFICO SUR**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	230
2	Mop	Mop completo	Pieza	5 **
3	Aceite para mop	Tratamiento para Mops (magnetizador)	Pieza	10 **
4	Repuesto para mop	Repuesto para mop	Pieza	5 **
5	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	10
6	Escoba	Escoba de mijo	Pieza	10
7	Recogedor	Recogedor de lámina con mango	Pieza	5
8	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	120
9	Mechudo	Mechudo de algodón	Pieza	20
10	Jalador	Jalador de piso	Pieza	10 **
11	Jerga	Jerga en rollo de 25 metros	Pieza	10 **
12	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	10 **
13	Franela	Franela de algodón de 25 metros	Pieza	15
14	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	5
15	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	120
16	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	10
17	Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	5 **
18	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	10
19	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	5
20	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	Pieza	12
21	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	10



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
22	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	CAJA	7
23	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdobladadas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	CAJA	7
24	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	20
25	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	5
26	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	5
27	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	5
28	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	5
29	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	5
30	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	5
31	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo de 20 metros	Pieza	5 *
32	Manguera	Manguera de 50 metros	Pieza	1 *
33	Recolector de basura	Recolectores de basura con ruedas	Pieza	10 *
34	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	3 *

\* Entrega única vez al inicio del Contrato.

\*\* Entrega Bimestral.

**PARTIDA 6. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL PENINSULAR**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
1	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	2
2	Recogedor	Recogedor de plástico con mango	Pieza	2
3	Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 litro	Litro	
4	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	6
5	Limpiador líquido	Jabón líquido lavatrastes de 1 litro	Pieza	3
6	Jalador	Jalador de piso	Pieza	2
7	Jerga	Jerga en rollo de 25 metros	Pieza	1 **
8	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	2
9	Franela	Franela de algodón de 25 metros	Pieza	1 **
10	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	6
11	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	6



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
12	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	4
13	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	Pieza	3
14	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	2
15	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	3
16	Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	Pieza	3
17	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	Pieza	40
18	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	30
19	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y antisalpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	10
20	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco (Rollo de 200 Metros)	Pieza	5
21	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdobladas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	3
22	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	LITRO	6
23	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	4
24	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	
25	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande (Jumbo)	Pieza	15
26	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana (50 x 70)	Pieza	15
27	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica (Tipo Camiseta)	Pieza	15
28	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	Pieza	
29	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	4
30	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	10
31	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo de 20 metros	Pieza	1 *
32	Hidrolavadora de alta presión	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *
33	Aspiradora Industrial	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *
34	Manguera	Manguera de 35 metros	Pieza	1 *
35	Aspiradora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
36	Lavadora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	1 *
37	Recolector de basura	Recolectores de basura con ruedas	Pieza	2 *
38	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	2 *

\* Entrega única vez al inicio del Contrato.

\*\* Entrega Trimestral.

**PARTIDA 7. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL NORESTE**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
1	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	1 ***
2	Escoba	Escoba de mijo	Pieza	1 ***
3	Recogedor	Recogedor de plástico con mango	Pieza	1 ***
4	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	20
5	Mechudo	Mechudo de algodón	Pieza	1 **
6	Jerga	Jerga en rollo de 25 metros	Pieza	1 *
7	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	1 **
8	Franela	Franela de algodón de 25 metros	Pieza	1 *
9	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	1
10	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	20
11	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	8
12	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	Pieza	1 ***
13	Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	1 *
14	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	1 ***
15	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	1 **
16	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	1 ***
17	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	8
18	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y antisalpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	2 ***



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
19	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	20
20	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdoblas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	1
21	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas (de 1 litro)	Pieza	2
22	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	4
23	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	4
24	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	40
25	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	50
26	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	100
27	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	Pieza	1 *
28	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	1 **
29	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	2

\* Entrega única vez al inicio del Contrato.

\*\* Entrega Bimestral.

\*\* Entrega Trimestral.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo 1**

**Relación de documentación entregada**

Nombre o razón social del licitante:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E36-2022, para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS"

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA</b>			
a)	Manifestación de interés <b>Anexo No. 2</b>		
b)	Acreditación de Personalidad Jurídica <b>Anexo No. 3</b>		
c)	Manifiesto de Cumplimiento de Normas.		
d)	Manifiesto de no ubicarse en los artículos 50 y 60 de la Ley <b>Anexo No. 4</b>		
e)	Declaración de Integridad <b>Anexo No. 5</b>		
f)	Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas <b>Anexo No. 6</b>		
g)	Nacionalidad del licitante <b>Anexo No. 7</b>		
h)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>Anexo No. 8</b>		
i)	Copia simple del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones. En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente		
j)	Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.		
k)	Aviso de Registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializada (REPSE) ante la Secretaría Secretaría del Trabajo y Previsión Social		



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
l)	Capacidad del licitante <b>Anexo No. 9</b>		
m)	Curriculum Vitae del licitante actualizado, en hoja membretada y firmado por la personal facultada legalmente para ello.		
n)	Carta de aviso de domicilio <b>Anexo No. 11</b>		
o)	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.		
p)	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos en materia de seguridad social e Infonavit.		
q)	Carta de conformidad y aceptación a la Invitación <b>Anexo No. 12</b>		
r)	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) (Optativo) <b>Anexo No. 13</b>		
s)	Información reservada y confidencial <b>Anexo No. 14</b>		
<b>DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>			
t)	Propuesta Técnica en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con el <b>Anexo Técnico y su Anexo A</b> de la Invitación, considerando la(s) solicitud(es) de aclaración, así como documentación como documentación complementaria.		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
u)	Propuesta Económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en <b>Anexo No. 10</b> de la Invitación.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 2  
Manifestación de Interés

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación de: \_\_\_\_\_) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", convocada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, para lo cual me permito asentar los siguientes datos:

**Datos Generales:**

Nombre de la persona física o moral: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**Domicilio:**

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Información de la escritura pública en la que conste la constitución:**

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

**Objeto social:**

**Relación de accionistas:**

**Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:**

(señalar reforma o modificación, número de escritura, fecha, nombre y número del notario público, así como inscripción en el registro público de la propiedad)

**Datos del apoderado y/o representante legal de la empresa:**

(Indicar nombre, domicilio, RFC, cargo, teléfono, fax, celular y correo electrónico)

**Datos del documento mediante el cual le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:**

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo No. 3**

**Acreditación de Personalidad Jurídica**

**1. Datos generales de la empresa**

Nombre o razón social  
Registro Federal de Contribuyentes

**Domicilio fiscal de la empresa**

Calle y número		Colonia
Delegación	C.P.	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	e-mail

**Información de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa**

Número	Fecha
Notario Público	Lic.
Número de notario	Lugar

**Registro público de la propiedad y del comercio**

Folio Mercantil	Fecha	Lugar
-----------------	-------	-------

**Relación de Accionistas**

Apellidos	Nombre (s)	RFC	% De Participación

**Objeto social de la empresa**

Objeto social	
Última reforma al Acta Constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)	
Número	Fecha
Notario Público	Lic.
Número de notario	Lugar

**2. Instituto Mexicano del Seguro Social**

Clave Patronal:
-----------------

**3. Datos del apoderado y/o Representante Legal de la empresa**

Nombre:			
Cargo:			
Teléfono	Fax	Celular	e-mail



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", a nombre y en representación de: **(nombre, denominación o razón social del licitante)**, cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos de la Invitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al CIESAS a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Sello de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo No. 4  
Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una entidad Federativa.

Que mi representada se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 5  
Declaración de integridad

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CIESAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E36-2022, relativa a la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS".

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo No. 6  
Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de  
Responsabilidades Administrativas**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e**

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada, los socios y/o accionistas que forman parte de esta, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**".

---

**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo No. 7  
Nacionalidad del licitante**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**"; el que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, de conformidad con en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 8

Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, relativa a la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS", en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (a) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (b) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente

- (a) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- (b) Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo No. 9  
Capacidad del licitante**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022** emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**"; el que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** por conducto de mi representada, que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, administrativa, legal y financiera, así como, los recursos humanos suficientes para garantizar la prestación del servicio de la presente Invitación en las condiciones solicitadas en el Anexo Técnico y dará estricto cumplimiento al Contrato.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 10  
Propuesta Económica

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
Presente

PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E36-2022, relativa a la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS", por la vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Nombre o razón social del licitante: \_\_\_\_\_  
R.F.C.: \_\_\_\_\_

ENTIDAD FEDERATIVA	PARTIDA	UNIDAD REGIONAL	DÍAS LABORABLES LUNES-SÁBADO/ LUNES A VIERNES PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	SUBTOTAL MENSUAL SIN IVA (NO. ELEMENTOS POR PRECIO UNITARIO)	SUBTOTAL POR LA VIGENCIA (SUBTOTAL MENSUAL POR NUMERO DE MESES DE LA VIGENCIA )
Ciudad de México	1	Ciudad de México		24		
Jalisco	2	Occidente		6		
Veracruz	3	Golfo		7		
Chiapas	4	Sureste		4		
Oaxaca	5	Pacífico Sur		8		
Yucatán	6	Peninsular		2		
Nuevo León	7	Noreste		1		
					SUBTOTAL	
					I.V.A. (16%)	
					TOTAL VIGENCIA	

Importe con letra: \_\_\_\_\_

Notas:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
2. La presente proposición económica se presenta únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participamos indicar el (número de partida).
3. El precio ofertado del servicio será fijo durante la vigencia del Contrato.
4. Los importes deberán expresarse a 2 (dos) decimales, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la Convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio unitario.
5. El precio ofertado se expresa en Moneda Nacional (peso mexicano).

Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 11  
Carta de aviso de domicilio

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e

En relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle y número:  
Colonia:  
Delegación:  
Ciudad:  
Estado:  
Código Postal:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

Área designada para recibir documentación:  
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:  
Horario de recepción de documentos:

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 12  
Carta de conformidad y aceptación a la Invitación

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e

El que suscribe, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, y en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- La Empresa que represento se comprometo a prestar los servicios a que se refiere esta Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico**, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 2.- Declaro que hemos analizado con detalle la Invitación y las especificaciones correspondientes, y se acepta el contenido y alcance de la Invitación, Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso se deriven de las solicitudes de aclaración.
- 3.- Que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación de los servicios y hasta su aceptación por parte del CIESAS.
- 5.- Que, si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el Contrato respectivo en la fecha que el CIESAS establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del Fallo.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que la Convocante no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, Contratos y Convenios de esta Invitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la Convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 13

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la  
Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Optativo)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e

El que suscribe, en mi carácter \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_,  
**declaro bajo protesta de decir verdad** que me he enterado de la información contenida en este  
ANEXO:

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la  
Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### "Artículo 222"

#### Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI  
Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo No. 14  
Información Reservada y Confidencial**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, por medio del presente se informa que para los efectos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la siguiente documentación contenida en mi propuesta y proporcionada a la Convocante es de naturaleza confidencial, reservada o comercial reservada:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:)**

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**NOTA:** Utilizar únicamente el párrafo que corresponda

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo No. 15**

**Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**

**Dirección de Administración**

**P r e s e n t e**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que tenga derecho a recibir mi representada, derivado del Contrato que formalice con el organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de crédito:

Número de cuenta:

No. de cuenta estandarizada (clave interbancaria):

Sucursal:

No. de plaza y lugar:

Titular de la cuenta:

R.F.C.:

Correo electrónico:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el Contrato que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con la Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a la Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al CIESAS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Nota:** Anexar copia de la caratula del estado de cuenta.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 16  
Carta de garantía integral

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que esta carta garantía integral ampara los servicios prestados adjudicados de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", con el Contrato No. \_\_\_\_\_, y todos ellos cuentan con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete a garantizar que el servicio de limpieza a las instalaciones de la Unidad Ciudad de México, objeto de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890W999-E36-2022**, será efectuado con la calidad requerida, así como a responder por cualquier deficiencia o cualquier otra situación no especificada en el Contrato.

Se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al CIESAS de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar el "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Unidad Regional** \_\_\_\_\_" requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al CIESAS de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del Contrato y por la prestación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Unidad Regional** \_\_\_\_\_", se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través de un tercero.

Nuestra empresa también se compromete a que cualquier inconsistencia que se presente durante la prestación del servicio será subsanada de manera inmediata a la notificación, sin ningún costo adicional, a entera satisfacción del CIESAS, y en caso de que se incurra en causal de penalización, será aplicada por CIESAS, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, la Ley y su Reglamento.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**Anexo No. 17**

**Solicitud de afiliación a cadenas productivas  
Persona Moral (optativo)**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

**Atentamente:**

**Lic. Adrián Bringas Rodríguez**  
**Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal**  
Cadena Productiva - Factoraje  
abringas@ccnf.com.mx  
TEL. 53220860

---

**Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.**

---

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:  
Fecha de alta SHCP:  
RFC:  
Domicilio Fiscal:  
Calle:  
No. Exterior:  
No. Interior:  
C.P.  
Colonia:  
Delegación o Municipio:  
Ciudad:  
Estado:  
Teléfono (incluir lada):  
Fax (incluir lada):  
E-mail:  
Nacionalidad:

**Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):**

No. de Escritura:  
Fecha de Escritura:  
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:  
Entidad del Registro Público del Comercio:  
Delegación o Municipio:  
Nombre del Notario Público:  
Número del Notario:  
Entidad del Notario:  
Delegación o Municipio del Notario:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO**

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

**Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO**

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

**Datos del Banco donde se depositarán los recursos:**

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

**Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

**Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:**

Fecha de Inicio de Operaciones:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

---

**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890W999-E36-2022  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 18  
Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza)

La Afianzadora (nombre de la afianzadora) autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (importe garantizado del contrato antes de I.V.A) ante, a favor y a disposición del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social para garantizar por (nombre del prestador de los servicios) el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato número (número de Contrato) de fecha (fecha de formalización del Contrato), celebrado entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y nuestro fiado (nombre de proveedor). El cual fue adjudicado a través de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890W999-E36-2022, relativa a la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de \_\_\_\_\_"**.

De conformidad con las características, especificaciones, términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Propuesta Técnica y Propuesta Económica que forman parte del integrante del Contrato número (número de Contrato), con un importe total de \$ (importe total del Contrato antes de I.V.A.) y un plazo de para la prestación de los servicios del (fecha de inicio) al (fecha de término), esta fianza garantiza la prestación de los servicios, así como los vicios ocultos a cargo de nuestro fiado, mismo que será cumplido en el plazo indicado. La fianza permanecerá vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, esta compañía Aseguradora consiente que expedirá el documento que ampare la ampliación al monto o plazo de la vigencia, en concordancia con la Fianza que garantiza la entrega de la prestación de servicios objeto del referido Contrato, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Ésta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio Contrato, acorde con lo establecido por los artículos 174, 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y ésta Compañía Afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de nuestro fiado cuando sean formuladas dentro de los plazos que otorga la Ley aplicable en la materia y deberá liquidar al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el 100% del importe garantizado.

Ésta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Tratándose del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Anexo No. 19  
Modelo de Contrato

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL \_\_\_\_\_ POR MONTO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

LA "ENTIDAD" DECLARA:

1.- Que es un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones, de conformidad con el decreto de reestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del año 2006.

2.- Que la \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ está facultado para representar a la "ENTIDAD", conforme al testimonio de la correspondiente escritura pública del \_\_\_\_\_ para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_ Notario Público No. \_\_\_ de la \_\_\_\_\_ y que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado o modificado en forma alguna a la fecha de la celebración del presente contrato.

3.- Que la adjudicación del presente Contrato, se llevó a cabo bajo el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, la "ENTIDAD" cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_ del propio organismo descentralizado; de conformidad el Memorándum de suficiencia presupuestal No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, suscrito por \_\_\_\_\_.

5.- Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, y que su Registro Federal de Contribuyentes es CIE800912J23.

EL "PROVEEDOR" DECLARA:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

1.- Que es una Persona Moral legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ bajo el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y que tiene como objeto \_\_\_\_\_ social, \_\_\_\_\_ entre \_\_\_\_\_ otros \_\_\_\_\_ los siguientes: \_\_\_\_\_ con reformas y modificaciones al acta constitutiva referentes a: \_\_\_\_\_.

2.- Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, bajo el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna hasta la celebración del presente Contrato.

3.- Declara bajo protesta de decir verdad, ser una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que cuenta con todos los requisitos y registros necesarios para su operación.

4.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligar a su representada y reúne las condiciones técnicas, económicas, así como la capacidad financiera y la organización administrativa, recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este Contrato.

5.- Que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número \_\_\_\_\_.

6.- Que tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_.

7.- Que conoce el contenido, requisitos y alcances que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como su Reglamento vigente, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos.

8.- Que durante la celebración del presente Contrato no existió presión, coacción, vicios de la voluntad o de objeto, por lo que manifiesta su conformidad para suscribir el mismo.

9.- Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra ubicado en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.- Que en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la suscripción del presente instrumento, el (la) \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, así como los socios y accionistas de la empresa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público; así también que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar Conflicto de Interés para prestar el servicio objeto del presente Contrato.

11.- Declara bajo protesta de decir verdad que para los efectos del Acuerdo por el que se dan a conocer



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, presenta Aviso de Registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializada (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social número \_\_\_\_\_, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas: \_\_\_\_\_ bajo el número de folio \_\_\_\_\_.

**12.-** Declara bajo protesta de decir verdad que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, presentando documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha \_\_\_\_\_, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

**13.-** Declara bajo protesta de decir verdad que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los términos del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, presentando documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano de Seguro social (IMSS) de fecha \_\_\_\_\_, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha \_\_\_\_\_, mediante el cual remite constancia sin adeudos.

**LAS "PARTES" MANIFIESTAN:**

**1.-** Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_** (según número asignado en CompraNet) y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_** (según número asignado en CompraNet) y las modificaciones derivadas de las solicitudes de aclaración.

**2.-** Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO. –** El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "ENTIDAD" el **servicio Integral de Limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional \_\_\_\_\_ de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Invitación, las modificaciones derivadas de las solicitudes de aclaración, Propuesta Técnica y Propuesta Económica presentadas dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_**, las cuales se entienden como transcritos, formando parte integrante de este



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Contrato.

Para los efectos de presente instrumento la descripción pormenorizada del objeto del Contrato será la señalada en el **Anexo Técnico**.

Los Anexos que forman parte integrante del presente instrumento se describen a continuación:

**Anexo I "Anexo Técnico".**

**Anexo II "Propuesta Técnica del "PROVEEDOR".**

**Anexo III Propuesta Económica del "PROVEEDOR"**

**SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO.** – La "ENTIDAD" se obliga a pagar a el "PROVEEDOR" por concepto de los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) y que corresponde a la proposición económica de el "PROVEEDOR".

Dicho importe será cubierto de la siguiente forma:

**Pago mensual a mes vencido:** el monto será cubierto en \_\_\_\_ pagos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) previa la entrega de los servicios a satisfacción de la "ENTIDAD".

Los precios pactados en esta cláusula, son fijos y no sufrirán variación alguna, por lo que no se podrán modificar durante la vigencia de este Contrato y hasta su vencimiento, conforme a los precios ofertados por el "PROVEEDOR" y no podrá agregar ningún costo extra.

El pago del servicio objeto de este Contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.

**TERCERA. - FORMA DE PAGO.** - En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán de conformidad con el servicio, efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por el Administrador Del Contrato.

Los pagos se realizarán de manera mensual a mes vencido, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con el servicio prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, los archivos PDF y XML deberán enviarse vía electrónica para su validación a la dirección de correo electrónico que para tal efecto proporcione el Administrador del Contrato. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la recepción del CFDI que ampare los servicios devengados, acompañado de los entregables requeridos en el Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrá como recibidos o aceptados por el Administrador del Contrato.

La "ENTIDAD" se compromete a efectuar el pago a el "PROVEEDOR" mediante transferencia bancaria al número de cuenta \_\_\_\_\_, número de cuenta estandarizada (CLABE) \_\_\_\_\_, Sucursal \_\_\_\_\_, Plaza \_\_\_\_\_ Banco \_\_\_\_\_.

En caso de presentar errores o deficiencias en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica o su documentación complementaria, el Administrador del Contrato, notificará al "PROVEEDOR", indicando lo que deba de corregirse, una vez que haya subsanado los errores o inconsistencias, reiniciará con el computo de los días establecidos para que la "ENTIDAD" realice el pago, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, el Administrador del Contrato deberá contar con la documentación en original que compruebe la prestación del servicio junto con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación del servicio, en tiempo y forma. En su caso cuando el servicio, sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad del Administrador del Contrato, determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar al "PROVEEDOR" el importe de las mismas.

El pago del servicio, quedara condicionado al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las **Clausulas Décima Quinta y Décima Sexta** del presente Contrato.

El pago del servicio correspondiente quedará sujeto a que el "PROVEEDOR" entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y el Administrador del Contrato será responsable de verificar que el "PROVEEDOR" haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

**CUARTA. - VIGENCIA.** - La vigencia del servicio será a partir del día **01 de abril al 31 de diciembre de 2022.**

**QUINTA. - LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO.** - El "PRESTADOR DE LOS SERVICIO" deberá prestar el servicio objeto del presente Contrato, considerando el domicilio \_\_\_\_\_, así mismo, la entrega de material, insumos, consumibles, herramientas y maquinaria en: \_\_\_\_\_ establecidos en el **Anexo Técnico de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_.**

**SEXTA.- PAGOS EN EXCESO.-** El "PROVEEDOR" acepta y reconoce que en caso de que la "ENTIDAD", llegase a entregarle un importe mayor al estipulado en la Cláusula Segunda relativa al monto del Contrato que habrá de pagarse por la prestación del servicio amparado en el presente Contrato, devolverá las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes sin necesidad de interponer juicio o demanda en su contra, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "ENTIDAD".

**SÉPTIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.** - La "ENTIDAD" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, todos los demás impuestos y/o derechos generados con motivo de la prestación del servicio serán a cargo de él "PROVEEDOR".

**OCTAVA. - ANTICIPOS.** - La "ENTIDAD" no otorgará anticipo, para la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

**NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" deberá entregar a la "ENTIDAD" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico, una fianza en moneda nacional expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, que garantice el cumplimiento del presente Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía subsistirá hasta el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

La garantía de cumplimiento antes citada podrá ser entregada por medios electrónicos, siempre y cuando la institución que la expida cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de responsabilidad del "PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y que de ninguna manera impedirá que la "ENTIDAD" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar a la "ENTIDAD" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El "PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Las "PARTES" convienen que cuando la "ENTIDAD" determine justificadamente reducir el porcentaje de la garantía de cumplimiento, el monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el Contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento, se realizará inmediato a que se extienda la



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de el Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.-** El "PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación de los servicios , a fin de garantizar que el objeto de este Contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de la "ENTIDAD" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos Anexos.

El "PROVEEDOR" responderá por la capacidad y conocimientos de los elementos asignados para la prestación del servicio, comprometiéndose a sustituirlos en caso de que "LA ENTIDAD" informe que el personal asignado, no realiza de manera satisfactoria los servicios cuando se presenten deficiencias, ausencias, negligencias, omisiones de hechos, prepotencia, impericia por falta de capacidad en el servicio, o por inconformidad en el tiempo de respuesta del servicio. Sustitución que deberá realizarse en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de que "LA ENTIDAD", por conducto del Administrador del Contrato le notifique por escrito.

Asimismo, se obliga a proporcionar a su personal, los medios, equipo y uniforme necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Contrato.

En caso de no atenderse esta situación "LA ENTIDAD" aplicará la pena convencional y/o deducción establecida en la **Cláusula Décima Quinta** y **Décima Sexta** de este instrumento legal.

La "ENTIDAD" no estará obligada a la aceptación de los servicios, cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en los párrafos anteriores.

**DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDADES. –** El "PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a la "ENTIDAD" y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación del servicio, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a la "ENTIDAD", de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

**DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. -** La "ENTIDAD" designa a \_\_\_\_\_, en su carácter de Jefe(a) del Departamento de Servicios Generales, o quien en su caso ocupe dicho cargo como el Administrador del Contrato, quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar, vigilar y verificar el estricto cumplimiento de los alcances del presente Contrato y aceptar los servicios contratados a entera satisfacción por lo que, podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "PROVEEDOR" y girar las instrucciones que considere oportunas, de conformidad con los especificaciones y alcances establecidos en este Contrato y sus anexos.

**DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN. -** La "ENTIDAD" designa a \_\_\_\_\_, como supervisor quien tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los servicios y/o trabajos objeto del Contrato y dará al "PROVEEDOR" por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución de la forma convenida y con las modificaciones que, en su caso, ordene la "ENTIDAD".

**DÉCIMA CUARTA. – VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. –** En términos de lo dispuesto por los artículos



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

84 penúltimo y último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación o aceptación del servicio se realizará por el Administrador del Contrato o quien lo sustituya o lo supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

La "ENTIDAD" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en la Invitación, en el presente Contrato y sus Anexos, obligándose el "PROVEEDOR" en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la "ENTIDAD", corrección que deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles a partir de que la "ENTIDAD", por conducto del Administrador del Contrato le notifique por escrito.

En caso de no atenderse esta situación la "ENTIDAD" aplicará la pena convencional establecida en la **Cláusula Décima Quinta** de este instrumento legal.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que este es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando la "ENTIDAD" acredite haber comunicado al "PROVEEDOR", el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en la que el "PROVEEDOR" realice la corrección del mismo, se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.** – De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, las "PARTES" convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" realice los servicios fuera de los plazos establecidos para la prestación del servicio pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, el presente Contrato y sus anexos, se establece que el "PROVEEDOR" pagará a la "ENTIDAD" el monto equivalente al 1 % (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe del servicio no prestado o que haya sido entregado con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); dichas penas no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la "ENTIDAD", a través del Administrador del Contrato, informará por escrito al "PROVEEDOR" el cálculo de la pena convencional correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, y deberá pagarla en la Caja General de la "ENTIDAD" ubicada en Primer Piso de calle Niño Jesús, número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en efectivo o cheque a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de depósito y/o transferencia a la cuenta que para tal efecto proporcione la "ENTIDAD".

En caso de que el "PROVEEDOR" no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, la "ENTIDAD" no procederá a realizar el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica correspondiente.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente Contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

Esta pena convencional no descarta que la "ENTIDAD" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del Contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la "ENTIDAD".

**DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.-** Las "PARTES" convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" realice los servicios de manera parcial o deficiente, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, el presente Contrato y sus anexos, se establece que la "ENTIDAD" le deducirá el 1 % (uno por ciento) diario sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente y se aplicará al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica que presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del Contrato siempre y cuando el "PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente.

Para aplicar las deducciones, la "ENTIDAD", a través del Administrador del Contrato, informará por escrito al "PROVEEDOR" el monto de las mismas.

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. -** Únicamente se aplicará la prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el "PROVEEDOR" notifique el evento el día que se suscite el acontecimiento y solicite por escrito la prórroga a la "ENTIDAD" a más tardar al día hábil posterior a éste, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto, la "ENTIDAD" analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el "PROVEEDOR", notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de el "PROVEEDOR".

La falta de previsión del "PROVEEDOR" que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de que la "ENTIDAD" conceda la prórroga, ésta será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las "PARTES".

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación del servicio. En dicho supuesto, se deberá formalizar el Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud al "PROVEEDOR".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** La "ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "ENTIDAD", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de inconformidad; o por intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto, bastará una notificación por escrito al "PROVEEDOR", con una anticipación de 15 (quince) días naturales, sin responsabilidad alguna para la "ENTIDAD", cubriéndose la parte correspondiente por concepto de los servicios recibidos, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN.-** La contravención a las declaraciones y cláusulas del presente Contrato y sus Anexos \_\_\_\_\_, la Invitación \_\_\_\_\_, solicitudes de aclaración a la Invitación; así como los lineamientos, bases, procedimientos y requisitos de contratación que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones complementarias en la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin necesidad de declaración o resolución judicial previa y sin responsabilidad alguna para la "ENTIDAD".

Las causas que pueden dar lugar a que la "ENTIDAD" inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son los siguientes casos, de manera enunciativa más no limitativa:

1. Por contravenir los términos y condiciones del Contrato y/o las disposiciones de la Ley y su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
2. Por impedir el desempeño normal de labores de la "ENTIDAD" durante la vigencia del Contrato.
3. Si el "PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.
4. Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.
5. Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
6. Cuando el CIESAS o cualquier otra autoridad detecta que el "PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.
7. Cuando el "PROVEEDOR" incurra en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de la Invitación \_\_\_\_\_, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el "PROVEEDOR".
8. Cuando el "PROVEEDOR" no cumple con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación \_\_\_\_\_.
9. Si el "PROVEEDOR" interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

10. Cuando el "PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
11. Cuando el "PROVEEDOR" se niegue a reponer los servicios que la "ENTIDAD" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
12. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el Contrato.

Las "PARTES" convienen que cuando la "ENTIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa de este Contrato, se hará del conocimiento por escrito a el "PROVEEDOR", exponiendo las razones que a tal efecto se tuvieren, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso aporten las pruebas que considere pertinentes.

La "ENTIDAD" resolverá lo procedente, considerando los argumentos y pruebas aportadas por el "PROVEEDOR". La resolución de dar por rescindido o no el presente Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a el "PROVEEDOR".

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comuniquen la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación del "SERVICIO", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La "ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

En caso de que no se dé por rescindido el Contrato, la "ENTIDAD" establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91, 92 y 98 de su Reglamento, la "ENTIDAD" podrá acordar el incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre el monto del Contrato o de la cantidad de los conceptos o volúmenes de los servicios establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando estas se realicen antes de que concluya la vigencia del Contrato.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

En caso de que la "ENTIDAD" requiera efectuar lo anterior, lo notificará por escrito al "PROVEEDOR", el cual lo suministrará en las mismas condiciones pactadas originalmente, en ningún caso procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos ni condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse mediante Convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Las modificaciones al presente instrumento, conllevaran el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, por lo cual el "PROVEEDOR", se obliga a entregar la ampliación de la garantía o endoso, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguiente a la firma del convenio modificatorio respectivo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.-** Las "PARTES" convienen que ni el "PROVEEDOR" ni aquellas personas que llegase a contratar, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del presente Contrato y realicen trabajos relacionados con el mismo, no serán considerados como trabajadores de la " ENTIDAD", ni en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ni en los de la Ley Federal del Trabajo, por lo que la "ENTIDAD", bajo ninguna circunstancia será considerado como patrón sustituto o solidario, por lo que el "PROVEEDOR", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que éste último conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "ENTIDAD", en relación con los servicios de este Contrato. En caso de que cualquier persona que labore para el "PROVEEDOR", o que éste contrate para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato intente o lleve a cabo cualquier acción en contra de la "ENTIDAD", el "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz a la "ENTIDAD", de dicha acción ya sea ésta denuncia, querrela, demanda o cualquier otra reclamación de la índole que fuere; por lo que, la "ENTIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral y de seguridad social.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.-** El "PROVEEDOR" se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información proporcionada por "LA ENTIDAD"; la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

El "PROVEEDOR" se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de los servicios, únicamente para cumplir con el objeto de este Contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de la "ENTIDAD".
- c) No revelar a ningún tercero ajeno a este Contrato la información.
- d) Una vez concluida la vigencia del Contrato el "PROVEEDOR" entregará a "LA ENTIDAD" todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- e) Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar un acceso no autorizado, uso indebido o ilícito, o contra la pérdida, alteración, robo o modificación de la información de carácter confidencial, en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos y/o información.

El "PROVEEDOR" se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y comerciales y la información que se genere, derivada de los servicios que ofrece a la "ENTIDAD" para el desarrollo de los trabajos requeridos, aun cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por el mismo o conjuntamente con otras personas, por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y a utilizarla en provecho propio sin el previo consentimiento por escrito de la "ENTIDAD"

En caso de violación o incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, el "PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasionen a la "ENTIDAD".

**VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS. -** En virtud de ser el presente un Contrato celebrado entre dos personas, el "PROVEEDOR" no podrá ceder en ningún caso, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo para la realización de los servicios a otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor, para tal efecto manifiesta la "ENTIDAD" que está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifestando su conformidad para que el "PROVEEDOR" exclusivamente pueda cederlos a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de la "ENTIDAD" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

Tampoco podrá el "PROVEEDOR" subcontratar la totalidad de ejecución de los servicios o parte de los mismos. Conviene también el "PROVEEDOR" en que los riesgos y la conservación de los bienes propiedad o a cargo de la "ENTIDAD" durante la prestación de los servicios estarán exclusivamente a su cargo, debiendo actuar con responsabilidad y cuidado de los mismos.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PERMISOS Y LICENCIAS.-** El "PROVEEDOR" asume todas las responsabilidades en materia de patentes, marcas y derechos de autor con respecto al uso de bienes y técnicas que se utilicen para proporcionar el servicio objeto de éste Contrato; así mismo se obliga con la "ENTIDAD", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a la "ENTIDAD" o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato transgrede derechos de autor, propiedad industrial u otro derecho reservado.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la "ENTIDAD" por cualquiera de las causas antes mencionadas, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener a salvo a la "ENTIDAD", de cualquier controversia, por lo que el "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de transgredir derechos derivados de patentes, marcas o registro de derecho de autor sobre las licencias adquiridas por la "ENTIDAD".

**VIGÉSIMA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -** Las "PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios, objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Invitación \_\_\_\_\_ y a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas vigentes que resulten aplicables.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-03890W999-E36-2022

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**VIGÉSIMA SEXTA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** - Los recursos materiales y humanos que sean designados por la "ENTIDAD" para la realización del objeto del presente Contrato se entienden relacionados exclusivamente con el "PROVEEDOR", por lo que cada una de las PARTES que intervienen en el mismo asumirán su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente instrumento, así como de la Invitación y sus Anexos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN.** - La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "ENTIDAD", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- CONCILIACIÓN.-** Las "PARTES" acuerdan que procederá la solicitud de Conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, entre la "ENTIDAD" y el "PROVEEDOR" por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato; convienen en someterse a lo dispuesto en los artículos 77 al 79 del Capítulo II, del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo preceptuado en los artículos 126 al 136 del Título Sexto, Capítulo II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.** - Las "PARTES" conviene en que todo lo no previsto en el presente Contratos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las "PARTES" convienen en que para el caso de que se susciten controversias con motivo de la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, en consecuencia desde ahora las "PARTES" renuncian a cualquier otro fuero que sea distinto, en razón de sus domicilios presentes o futuros que pudieran corresponderles o por algún otro motivo de grado o materia.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, alcance y efectos legales, se extiende por triplicado el presente Contrato que de conformidad suscriben las "PARTES" en la Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_, conservando un ejemplar cada una de ellas.

APARTADO DE FIRMAS

LA "ENTIDAD"

EL "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_

C.

\_\_\_\_\_

C.

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

"SUPERVISOR"

\_\_\_\_\_

C.

\_\_\_\_\_

C.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, SE REFIEREN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL Y \_\_\_\_\_, NÚMERO RM-\_\_\_\_\_-2022, QUE CELEBRAN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, LA "ENTIDAD" Y \_\_\_\_\_ EL "PROVEEDOR".